

Control o prueba de alcoholemia

Escrito por ahorristas - 24/03/2011 13:14

Los controles de alcoholemia son algo muy habitual, y en caso de conducir habiendo ingerido alcohol puede conllevar graves sanciones.

Sin embargo, conviene saber qué derechos tenemos en caso de que nos paren, cuántas pruebas de alcoholemia deben realizar, qué tiempo debe transcurrir entre ellas, y qué tasa de alcoholemia de entre todas las pruebas se deberá tener en cuenta para imponer la sanción y multa correspondiente:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/24/control-o-prueba-de-alcoholemia/>

Salu2.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por fernando mariscal perez - 05/06/2011 12:24

Comentario enviado por fernando mariscal perez:

Hola bueno tengo una pregunta en concreto,tuve un accidente y resulte grave,no me hicieron la prueba de alcoholemia y la compañía de seguros me la pide y ahora el hospital me a entregado el parte medico de la ambulancia donde el medico que me asistió a escrito conductor ebrio, bueno mi pregunta es ¿ puede ser valido la version del medico sin la prueba de alcohol? gracias y espero ayuda ya que mi abogada esta perdida.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/06/2011 22:42

Hola Fernando.

Tendrías que revisar las condiciones particulares de tu póliza, para ver que te indica en caso de conducción bajo los efectos del alcohol.

En muchas aseguradoras en caso de conducir bajo ese estado te excluyen muchas coberturas.

En el caso de que en el parte médico indique estado ebrio, podrías tener problemas, ya que aunque no indique la tasa exacta, en la póliza no suele concretarse cual es la permitida y la aseguradora podría remitirse a las condiciones firmadas en póliza.

Intenta no entregar ese parte médico o entregar otro que dispongas de los daños donde no indique que estabas ebrio para evitar tener inconvenientes..

Salu2

fernando mariscal perez:

Hola bueno tengo una pregunta en concreto,tuve un accidente y resulte grave,no me hicieron la prueba de alcoholemia y la compañía de seguros me la pide y ahora el hospital me a entregado el parte medico de la ambulancia donde el medico que me asistió a escrito conductor ebrio, bueno mi pregunta es ¿ puede ser valido la version del medico sin la prueba de alcohol? gracias y espero ayuda ya que mi abogada esta perdida.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por javier - 18/01/2012 20:55

Comentario enviado por javier:

hola a mi me me cojieron los municipales de mi barrio, os cuento, me vieron ya bajandome del coche e iba sacar dienro del cajero y cuando me dirijia al coche andando me pararon y me dijeron ke no cojera el coche ke me beian en un estado no muy bueno para conducir y yo como iba morado cuando se fueron volvi a cojer el coche y ya llegando a mi casa me dieron el alto y me pararon, hasta hay todo bien, pero mi pregunta es ke los agente municipales solo me hicieron una sola prueba y ya no me hicieron mas en la cual di 0,79 eso fue en el alcoholimetro digital y no el de presicion y yo pedi otra prueba con el de presicion y medijeron ke lo tenian estropeado y les dije ke me llevaran al hospital lo cual no me llevaron.Entonces

kerria saber hasta ke punto es ilegal ke solo me hicieran una sola prueba,y si se podria defender de alguna manera ante laley para rebajar la pene ya ke me pusieron 1 año y nueve meses y 2700 eruos de multa

Bueno un saludo y espero vuestra respuesta

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/01/2012 10:13

Buenos días.

A partir de 0,60mg/l en aire espirado se considera

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por juan - 10/02/2012 00:33

Comentario enviado por juan:

Hola,aver si me explico,yo tube un accidente urbano pegando yo por detras,los agentes municipales me hicieros soplar con el etilometro ese de mano y di 0,0 la dos o tres veces,al ver q tenia al gun sintoma de embriaguez me llevaron a la maquina de la furgoneta donde sople mas de 20 veces dando error en todas menos en una q di 1,1. Me volvieron a hacer soplar y nada,daba error. En los partes de la

denuncia pone error en la segunda prueba en uno y en la denuncia la segunda prueba esta en blanco. Es suficiente para sobreseer el caso,hace mas de un mes y a mi no me ha llegado nada. Muchisimas gracias por las posibles respuestas.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/02/2012 09:49

Buenos días Juan.

Si en los partes de denuncia pone error en prueba y ña segunda prueba está en blanco, lo más probable es que finalmente no te envíen ninguna notificación al respecto, así que de momento no te preocupes.

Y aunque te lo enviarán, esos partes de denuncia te servirán probablemente para justificar que los aparatos de medida no funcionaron correctamente y por tanto las pruebas aportadas no deberían ser válidas.

Salu2

juan:

Hola,aver si me explico,yo tube un accidente urbano pegando yo por detras,los agentes municipales me hicieros soplar con el etilometro ese de mano y di o,o la dos o tres veces,al ver q tenia al gun sintoma de embriaguez me llevaron a la maquina de la furgoneta donde sople mas de 20 veces dando error en todas menos en una q di 1,1. Me volvieron a hacer soplar y nada,daba error. En los partes de la denuncia pone error en la segunda prueba en uno y en la denuncia la segunda prueba esta en blanco. Es suficiente para sobreseer el caso,hace mas de un mes y a mi no me ha llegado nada. Muchisimas gracias por las posibles respuestas.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por juan - 10/02/2012 19:17

Comentario enviado por juan:

Muchas gracias por la respuesta, me quedo mucho mas tranquilo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por nacho - 22/02/2012 13:59

Comentario enviado por nacho:

hola,el domingo cuando fui a cojer el coche tenia una sancion por estacionamiento,como solo habia

dejado el vehiculo ahi 3 minutos me enfade y si le sumas que habia bebido mas de la cuenta.... bueno cuando salia con el coche vi a los municipales y me ceje de tal sancion, ellos me dijeron si habia bebido yo respondi que si. sacaron un alcoholimetro y sople 1ª 0,67 2ª0.56 . total denuncia 500 eur y 4 puntos. mi pregunta es que la denuncia es del ayuntamiento no me dieron esos tickets ni me hicieron mas pruebas con el de precision, tmpoco indica retirada de 1,2,o 3 meses de carnet ni el modelo del alcoholimetro.es legal. yo ya he pagado por eso de la reduccion 50%=250. gracias. un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/02/2012 21:04

Buenas

En tu caso la infracción cometida por exceso de alcohol es administrativa, ya que no has superado la tasa para que sea delito, así que no corresponde retirada de carnet salvo que se te agoten los puntos. Sólo tienes que pagar la cuantía económica y te retirarán los puntos correspondientes.

Consulta cuántos puntos te quedan, y no esperes a que se te agoten, ya que en ese caso sí que perderás el carnet durante 6 meses y te tocará pagar un curso de sensibilización con prueba escrita.

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/25/como-recuperar-puntos-del-carnet-de-conducir-antes-de-perder-todos/>

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/12/10/carnet-por-puntos-como-recuperar-el-permiso-de-conducir/>

Salu2

nacho:

hola,el domingo cuando fui a cojer el coche tenia una sancion por estacionamiento,como solo habia dejado el vehiculo ahi 3 minutos me enfade y si le sumas que habia bebido mas de la cuenta.... bueno cuando salia con el coche vi a los municipales y me ceje de tal sancion, ellos me dijeron si habia bebido yo respondi que si. sacaron un alcoholimetro y sople 1ª 0,67 2ª0.56 . total denuncia 500 eur y 4 puntos. mi pregunta es que la denuncia es del ayuntamiento no me dieron esos tickets ni me hicieron mas pruebas con el de precision, tmpoco indica retirada de 1,2,o 3 meses de carnet ni el modelo del alcoholimetro.es legal. yo ya he pagado por eso de la reduccion 50%=250. gracias. un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Andres - 11/03/2012 14:09

Comentario enviado por Andres:

Conduciendo un camion di positivo en un control de alcoholemia con 0,36, mi pregunta era si me retiraran el carnet de conducir, cuantos puntos me quitaran, de cuanta cantidad sería la multa etc... Estamos hablando que soy conductor profesional.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/03/2012 12:51

La tasa máxima de alcohol establecida para Profesionales es de 0,3 gr/l (límite en sangre) 0,15 mg/l (Límite en aire aspirado).

EN tu caso se consideraría por tanto infracción Muy grave sancionada con 500€ de cuantía y retirada de 6 puntos del carnet.

No te retirarán el carnet, a menos que hayas agotado el saldo de puntos.

Puesto que necesitas en carnet en tu trabajo, es importante a que no esperes a que se te agoten del todo, y recuperes algunos realizando curso de sensibilización, tal como indicamos en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/25/como-recuperar-puntos-del-carnet-de-conducir-antes-de-perder-todos/>

Salu2

Andres:

Conduciendo un camion di positivo en un control de alcoholemia con 0,36, mi pregunta era si me retiraran el carnet de conducir, cuantos puntos me quitaran, de cuanta cantidad sería la multa etc... Estamos hablando que soy conductor profesional.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Andrés - 13/03/2012 14:37

Comentario enviado por Andrés:

Hola, buenos días...

Tengo una duda, y me gustaría que me la resolviesen.

De la zona de la que soy, la Policía Local puede multarte con solo hacer una foto de la supuesta infracción que estás cometiendo, sin extenderte la correspondiente multa en el momento en el que se comete dicha infracción, y basta que te la envíen a casa para darte por multado.

De esta manera, ¿podrían multarte igualmente, sin realizarte la prueba de alcoholemia y sin extenderte la sanción?

Muchas gracias, un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/03/2012 16:08

Buenas tardes.

No pueden multarte por tasa de alcoholemia sin realizarte los test correspondientes indicados en el artículo superior.

Respecto a las otras infracciones, pueden multarte sin darte al momento el boletín de la denuncia, en el caso de que la denuncia se formule en circunstancias en que la detención del vehículo pueda originar un riesgo para la circulación. En este caso, el Agente deberá indicar los motivos concretos que la impiden.

Pero este sería un tema totalmente diferente al de una sanción por alcoholemia.

Salu2

Andrés:

Hola, buenos días...

Tengo una duda, y me gustaría que me la resolviesen.

De la zona de la que soy, la Policía Local puede multarte con solo hacer una foto de la supuesta infracción que estás cometiendo, sin extenderte la correspondiente multa en el momento en el que se comete dicha infracción, y basta que te la envíen a casa para darte por multado.

De esta manera, ¿podrían multarte igualmente, sin realizarte la prueba de alcoholemia y sin extenderte la sanción?

Muchas gracias, un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Andrés - 13/03/2012 16:33

Comentario enviado por Andrés:

Muchas gracias por la respuesta.

Mi caso es algo parecido al que más arriba comenta Javier, pero en este caso era yo el que estando dentro del coche, me vi que no estaba en muy buenas facultades y decidí quedarme dentro hasta que me encontrara mejor (el coche estaba bien estacionado).

Al pasar una patrulla a la altura de donde estaba estacionado, se pararon para ver como estaba, y para indicarme que me marchara a casa, que no cogiera el coche (ya que de hacerlo podría encontrarme un problema), y que al día siguiente fuera a recogerlo, haciéndome bajar del mismo. Acto seguido, se marcharon, y volvieron a pasar por donde yo estaba al cabo de 5/10 minutos.

El caso es que encontrándome ya fuera del vehículo, y tras transcurrido un rato, encontrarme algo mejor, decidí coger el vehículo y marcharme a casa, llegando sin mayor problema.

De ahí mi preocupación, de que aún no habiéndome practicado prueba de alcoholemia alguna, pudieran presentar alguna denuncia en caso de pasar por donde tenía estacionado el coche y no haberlo visto allí aparcado.

Muchas gracias por todo. Un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/03/2012 16:42

En tu caso no te hicieron ninguna prueba de alcoholemia, por lo que no hay ninguna tasa establecida que justifique ninguna sanción.

Así que no te preocupes.

Aunque volvieran a pasar al rato de nuevo y ya no vieran el coche, puede ser que finalmente te hubiera llevado algún amigo, familiar, etc. No hay ninguna prueba de que lo condijeras tú, y que en caso de hacerlo fuera estando en malas condiciones.

Así que tranquilo, no vemos forma de que te sancionen en tu caso.

Salu2

Andrés:

Muchas gracias por la respuesta.

Mi caso es algo parecido al que más arriba comenta Javier, pero en este caso era yo el que estando dentro del coche, me vi que no estaba en muy buenas facultades y decidí quedarme dentro hasta que me encontrara mejor (el coche estaba bien estacionado).

Al pasar una patrulla a la altura de donde estaba estacionado, se pararon para ver como estaba, y para indicarme que me marchara a casa, que no cogiera el coche (ya que de hacerlo podría encontrarme un problema), y que al día siguiente fuera a recogerlo, haciéndome bajar del mismo. Acto seguido, se marcharon, y volvieron a pasar por donde yo estaba al cabo de 5/10 minutos.

El caso es que encontrándome ya fuera del vehículo, y tras transcurrido un rato, encontrarme algo mejor, decidí coger el vehículo y marcharme a casa, llegando sin mayor problema.

De ahí mi preocupación, de que aún no habiéndome practicado prueba de alcoholemia alguna, pudieran presentar alguna denuncia en caso de pasar por donde tenía estacionado el coche y no haberlo visto allí aparcado.

Muchas gracias por todo. Un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Daniel - 20/03/2012 08:09

Comentario enviado por Daniel:

Buenos Dias,

La verdad es que estoy un poco nervioso porque nunca me han multado y no se como va esto.

El sabado pasado habia un control de la policia nacional, supongo que fuera un control de drogas. Yo al ver el control me pare y di media vuelta para evitarlo, pero me vieron y salieron por delante. Me pieron el carnet de conducir y el DNI y me hicieron la prueba de alcoholemia dando 0.36 en aire, tengo 4 años de carnet. Le pregunte que sancion tenia y me contesto que el no lo sabia que era su compañero quien lo sabia. Estuvimos esperando un buen rato a que vinieran los de atestados para hacer una segunda prueba, pero al tardar tanto el agente le dijo a mi amigo que cogiera el coche y lo siguiera dejandolo aparcado donde le indicara.

Así lo hicimos, una vez parado el coche nos dijo que el vehiculo deberia permanecer alli hasta las 8 de la mañana, que iban a estar pasando por la zona y si ven que antes de las 8 de la mañana no esta, tendria otra multa.

Mi duda es, ¿recibiré la multa por carta certificada a mi casa?, no me dieron ninguna notificacion, ningun papel, no firme nada, ni me informaron de nada. Agradecería que me comentaran algo ya que estoy hecho un lio. Gracias!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/03/2012 09:45

Buenos días.

En el artículo superior puedes ver cómo se procede si se trata de un Control de alcoholemia, o si se trata de que te paran y das tasa de alcoholemia positiva, así como qué derechos tienes si te ves en una situación así.

Se considera Infracción grave:

Tasa de alcohol: Valores mg/l aire espirado, superior a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l).

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/25/perdida-de-puntos-carnet-de-conducir-nueva-ley-de-trafico/>

Así que en tu caso sería por tanto retirada de 4 puntos y 500€ (250€ con la reducción por pronto-pago)

Eso sí, darte la vuelta en este caso y huir, podría considerarse una infracción más a sumar que no sabemos si te tendrán en cuenta.

Tendrás que esperar a que te llegue la notificación a tu domicilio.

Salu2

Daniel:

Buenos Dias,

La verdad es que estoy un poco nervioso porque nunca me han multado y no se como va esto.

El sabado pasado habia un control de la policia nacional, supongo que fuera un control de drogas. Yo al ver el control me pare y di media vuelta para evitarlo, pero me vieron y salieron por delante. Me piederon el carnet de conducir y el DNI y me hicieron la prueba de alcoholemia dando 0.36 en aire, tengo 4 años de carnet. Le pregunte que sancion tenia y me contesto que el no lo sabia que era su compañero quien lo sabia. Estuvimos esperando un buen rato a que vinieran los de atestados para hacer una segunda prueba, pero al tardar tanto el agente le dijo a mi amigo que cogiera el coche y lo siguiera dejandolo aparcado donde le indicara.

Así lo hicimos, una vez parado el coche nos dijo que el vehiculo deberia permanecer alli hasta las 8 de la mañana, que iban a estar pasando por la zona y si ven que antes de las 8 de la mañana no esta, tendria otra multa.

Mi duda es, ¿recibiré la multa por carta certificada a mi casa?, no me dieron ninguna notificacion, ningun papel, no firme nada, ni me informaron de nada. Agradeceria que me comentaran algo ya que estoy hecho un lio. Gracias!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jorge - 22/03/2012 09:26

Comentario enviado por Jorge:

Buenos días,

Hace unos meses me pararon y dí positivo en el control de alcoholemia, el único documento que me presentaron y firmé fue la citación para Juicios Rápidos. (Me retiraron el cané y me pusieron una sanción económica).

Pero no quedó ahí la cosa, un mes más tarde recibí una nueva multa indicando que "...había contravenido las restricciones temporales a la circulación impuestas por los agentes..". Y que me multaban por haberme ausentado de del lugar de inmovilización.

En ningún momento firmé nada más que el documento anterior, ni se me indicó nada acerca de que el vehículo quedaba inmovilizado.

Tan solo me dijeron, verbalmente, que el vehículo no podía llevármelo. (Obvio, estaba bajo los efectos del alcohol).

Lo retiré horas despues con ayuda de un familiar.

Cómo puedo alegar esta multa?. En todo momento actué de buena fé...No tenía conocimiento de que retirar el vehículo acarrearía esta multa.

Qué me indicáis?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/03/2012 12:56

Buenos días.

El problema es que aunque no supieras que retirar el vehículo así supondría una multa, para la Administración el desconocimiento de la Ley no te exime de ella, así que alegar eso o que en todo momento actuaste de buena fé, no será suficiente para poder recurrir.

No sabemos muy bien qué cuantía de sanción te habrán puesto.

Puedes intentar ponerte en contacto con alguna empresa especializada en recurrir multas a ver qué te comentan, pero en caso de recurrir, si no te lo dan Favorable habrás perdido la reducción del 50% por pronto-pago...

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

Jorge:

Buenos días,

Hace unos meses me pararon y dí positivo en el control de alcoholemia, el único documento que me presentaron y firmé fue la citación para Juicios Rápidos. (Me retiraron el cané y me pusieron una sanción económica).

Pero no quedó ahí la cosa, un mes más tarde recibí una nueva multa indicando que "...había contravenido las restricciones temporales a la circulación impuestas por los agentes..". Y que me multaban por haberme ausentado de del lugar de inmovilización.

En ningún momento firmé nada más que el documento anterior, ni se me indicó nada acerca de que el vehículo quedaba inmovilizado.

Tan solo me dijeron, verbalmente, que el vehículo no podía llevármelo. (Obvio, estaba bajo los efectos del alcohol).

Lo retiré horas despues con ayuda de un familiar.

Cómo puedo alegar esta multa?. En todo momento actué de buena fé...No tenía conocimiento de que retirar el vehículo acarrearía esta multa.

Qué me indicáis?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Hector - 26/03/2012 16:55

Comentario enviado por Hector:

Buenas tardes,

El sábado di positivo en un control de alcoholemia. Ocurrió todo muy rápido, vi que me seguían y antes de que me dijeran de parar aparque el coche, bien estacionado y me baje del mismo, fue en ese momento cuando estaba fuera del coche cuando se bajaron rápidamente los policías y me pusieron el globo, di 0.45, luego en el de precisión di 0.68 y 0.60, me dijeron que me iban a retirar el carnet, pero conseguí que me repitieran la prueba y di 0.58 y 0.56, por lo que solo me pusieron 650 € y 6 puntos

menos. Mi duda esta en recurrir o no la multa, no se si por el hecho de que me pusieran el globo fuera del vehículo con el ya estacionado tengo posibilidades de que me anulen la multa.

Saludos

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/03/2012 18:05

Buenas tardes.

No podemos confirmarte si te servirá para recurrir alegar eso. Más bien pensamos que no.. Y en el caso de que lo intentes, perderás el descuento del 50% por pronto-pago, así que tendrás que ver si te merece la pena.

Puedes hacer la consulta a una empresa especializada en recurrir multas a ver qué te comenta al respecto, pero pensamos que no hay muchas posibilidades de que te lo den favorable ya que tampoco es algo que puedas probar.

Has tenido suerte de que no haya sido finalmente delito (a partir de 0,60 en aire), pero te has quedado bastante cerca. Las penas en este caso son bastante más graves:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Salu2

Hector:

Buenas tardes,

El sábado di positivo en un control de alcoholemia. Ocurrió todo muy rápido, vi que me seguían y antes de que me dijeran de parar aparque el coche, bien estacionado y me baje del mismo, fue en ese momento cuando estaba fuera del coche cuando se bajaron rápidamente los policías y me pusieron el globo, di 0.45, luego en el de precisión di 0.68 y 0.60, me dijeron que me iban a retirar el carnet, pero conseguí que me repitieran la prueba y di 0.58 y 0.56, por lo que solo me pusieron 650 € y 6 puntos menos. Mi duda esta en recurrir o no la multa, no se si por el hecho de que me pusieran el globo fuera del vehículo con el ya estacionado tengo posibilidades de que me anulen la multa.

Saludos

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jose - 27/03/2012 01:51

Comentario enviado por Jose:

Hola me pararon el sábado en la carretera de Meliana y en el globo di 0,48 me llevaron a las dependencias de la policía local y en el de precisión la primera prueba di 0,52 y en la segunda 0,50 el tema es que el segundo papel no se imprimió por que se estropeo la impresora de la maquina y me

dieron la multa de 500 € y 6 puntos . Es posible que por no imprimirse el segundo papel de la maquina pueda recurrir ??? Gracias un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javier Trujillo - 28/03/2012 10:57

No se que quiere usted recurrir ha dado usted positivo y duplicando los valores permitidos

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jose - 04/04/2012 13:28

Comentario enviado por Jose:

Nadie contesta a mi pregunta ???

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por RAIMON - 24/04/2012 12:13

Comentario enviado por RAIMON:

Hola buenos dias:

El sabadado me pararon en un control rutinario de alcoholemia y di positivo en 0.69 y 0.62 me pusieron una multa de 500 euros y 6 puntos, la cual he pagado por internet, mi pregunta es, ¿me pueden mandar a juicio? en ese momento no me dieron ningún papel solo la multa con los tikets del etilometro y un anexo de la indentificación del etilometro DRAGER 7110, tengo entendido que la prueba valida es la mas baja de las dos y que este etilometro puede tener un error de 0.05 y por eso puede ser solo una sanción administrativa.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 25/04/2012 09:39

Me temo que no.

Salu2.

Jose:

Hola me pararon el sábado en la carretera de Meliana y en el globo di 0,48 me llevaron a las

dependencias de la policía local y en el de precisión la primera prueba di 0,52 y en la segunda 0,50 el tema es que el segundo papel no se imprimió por que se estropeo la impresora de la maquina y me dieron la multa de 500 € y 6 puntos . Es posible que por no imprimirse el segundo papel de la maquina pueda recurrir ??? Gracias un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 25/04/2012 09:41

No, si ya has pagado, has aceptado la sanción y todo lo que conlleva.

Salu2.

RAIMON:

Hola buenos dias:

El sabadado me pararon en un control rutinario de alcoholemia y di positivo en 0.69 y 0.62 me pusieron una multa de 500 euros y 6 puntos, la cual he pagado por internet, mi pregunta es, ¿me pueden mandar a juicio? en ese momento no me dieron ningún papel solo la multa con los tikets del etilometro y un anexo de la indentificación del etilometro DRAGER 7110, tengo entendido que la prueba valida es la mas baja de las dos y que este etilometro puede tener un error de 0.05 y por eso puede ser solo una sanción administrativa.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por RAIMON - 25/04/2012 17:00

Comentario enviado por RAIMON:

Cuando se supone que te descuentan los puntos por que aún los tengo todos.

RAIMON:

Hola buenos dias:

El sabadado me pararon en un control rutinario de alcoholemia y di positivo en 0.69 y 0.62 me pusieron una multa de 500 euros y 6 puntos, la cual he pagado por internet, mi pregunta es, ¿me pueden mandar a juicio? en ese momento no me dieron ningún papel solo la multa con los tikets del etilometro y un anexo de la indentificación del etilometro DRAGER 7110, tengo entendido que la prueba valida es la mas baja de las dos y que este etilometro puede tener un error de 0.05 y por eso puede ser solo una sanción administrativa.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javier Trujillo - 26/04/2012 13:32

RAIMON escribió:

Comentario enviado por RAIMON:

Cuando se supone que te descuentan los puntos por que aún los tengo todos.

RAIMON:

Hola buenos días:

El sabadado me pararon en un control rutinario de alcoholemia y di positivo en 0.69 y 0.62 me pusieron una multa de 500 euros y 6 puntos, la cual he pagado por internet, mi pregunta es, ¿me pueden mandar a juicio? en ese momento no me dieron ningún papel solo la multa con los tikets del etilometro y un anexo de la indentificación del etilometro DRAGER 7110, tengo entendido que la prueba valida es la mas baja de las dos y que este etilometro puede tener un error de 0.05 y por eso puede ser solo una sanción administrativa.

Cuando la sancion sea firme recibes la carta en casa de la retirada de los puntos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por sandra barbosa - 15/05/2012 22:35

Comentario enviado por sandra barbosa:

hola. el sabado la policia luego de un control de alcoholemia, le secuestraron a mi esposo el auto. Si bien, el dosaje de alcohol era de 0.68 (superior al permitido) no le hicieron una segunda prueba, y ademas , no habia medico presente.Tiene validez la prueba y la multa, sin haber cuerpo medico presente? gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javier Trujillo - 16/05/2012 09:58

sandra barbosa escribió:

Comentario enviado por sandra barbosa:

hola. el sabado la policia luego de un control de alcoholemia, le secuestraron a mi esposo el auto. Si bien, el dosaje de alcohol era de 0.68 (superior al permitido) no le hicieron una segunda prueba, y ademas , no habia medico presente.Tiene validez la prueba y la multa, sin haber cuerpo medico presente? gracias

A su esposo no le han secuestrado el coche,se lo han retirado por seguridad para los demás conductores,dudo mucho que no le hayan hecho una segunda prueba,pues estan obligados a ello y no hace falta ningun medico,los etilometros son fiables en un 99.9% y si usted quiere un analisis de sangre lo pide en el momento y si da positivo (en este caso más que probable)el analisis lo tiene que pagar usted.

LA prueba tiene validez y la multa y la retirada de carnet es totalmente legal y justa.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/05/2012 12:07

En el siguiente enlace puedes consultar los puntos de que dispones para ver si ya los han actualizado:

- https://apl.dgt.es/WEB_COPACI/consultarPuntos.faces

Salu2

RAIMON:

Hola buenos días:

El sabadado me pararon en un control rutinario de alcoholemia y di positivo en 0.69 y 0.62 me pusieron una multa de 500 euros y 6 puntos, la cual he pagado por internet, mi pregunta es, ¿me pueden mandar a juicio? en ese momento no me dieron ningún papel solo la multa con los tikets del etilometro y un anexo de la indentificación del etilometro DRAGER 7110, tengo entendido que la prueba valida es la mas baja de las dos y que este etilometro puede tener un error de 0.05 y por eso puede ser solo una sanción administrativa.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/05/2012 16:25

Hola.

En el caso de que no se hubieran cumplido las condiciones indicadas en el artículo superior, podría recurrir la sanción.

Nota: La información facilitada en el artículo superior es para el caso de España. Si nos escribes desde otro país tendrías que informarte de los trámites que allí siguen.

Salu2

sandra barbosa:

hola. el sabado la policia luego de un control de alcoholemia, le secuestraron a mi esposo el auto. Si bien, el dosaje de alcohol era de 0.68 (superior al permitido) no le hicieron una segunda prueba, y ademas , no habia medico presente.Tiene validez la prueba y la multa, sin haber cuerpo medico presente? gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por José María - 28/05/2012 10:26

Comentario enviado por José María:

Hola, ayer me hicieron un control de alcoholemia, por salirme de la calzada hacia una gasolinera por un acceso prohibido, el caso que di 0.53, me han citado para juicio, mi pregunta es; que sancion tendre?

tengo posibilidad de que el juez sea benevolente y me absuelva si demuestro buena disponibilidad?
gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/05/2012 18:55

Hola.

Esa tasa de alcohol es infracción grave pero no es la suficiente para ser delito y tener que ir a juicio por ello...

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Sea el motivo que sea por el que vas a juicio, una buena disposición ante el juez es indudable que es importante..

Salu2

José María:

Hola, ayer me hicieron un control de alcoholemia, por salirme de la calzada hacia una gasolinera por un acceso prohibido, el caso que di 0.53, me han citado para juicio, mi pregunta es; que sanción tendré? tengo posibilidad de que el juez sea benevolente y me absuelva si demuestro buena disponibilidad?
gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por ANGEL - 07/06/2012 23:46

Comentario enviado por ANGEL:

HOLA, TUVE UN PEQUEÑO ACCIDENTE UNA CHICA ME DIO POR DETRÁS LA CULPA FUE MÍA POR MALA INCORPORACIÓN. ELLA NO TENIA SEGURO YO LLAME A LA GUARDIA CIVIL, ME HICIERON LA PRUEBA DE ALCOHOL Y DI 0,55 Y 0,54 AHORA ME PUEDEN JUZGAR POR LO PENAL. NO ES A PARTIR DE 0,60 .

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2012 14:42

Hola.

En principio se considerará delito y sufrirá dichas penas el que conduzca con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60mg/l o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2gr/l.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Salu2

ANGEL:

HOLA, TUVE UN PEQUEÑO ACCIDENTE UNA CHICA ME DIO POR DETRÁS LA CULPA FUE MÍA POR MALA INCORPORACIÓN.ELLA NO TENIA SEGURO YO LLAME ALA GUARDIA CIVIL,ME HICIERON LA PRUEBA DE ALCOHOL Y DI 0,55 Y 0,54 AHORA ME PUEDEN JUZGAR POR LO PENAL.NO ES A PARTIR DE 0,60 .

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por emilio martinez rodriguez - 09/06/2012 05:39

si la culpa fue tuya porque llamas a la guardia civil?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por euribor - 09/06/2012 09:23

Eso digo yo... sobre todo si has bebido!!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Michel - 22/06/2012 23:42

Comentario enviado por Michel:

Hola a mi hijo, que tiene mas de 365 dias el carnet le pararán por hacer un giro prohibido.

A la vez le hicieron solpar 2 veces en el coche con el digital y dio 0,50 max.

Ya se que para noveles es 0,30

Pero no le hicieron ninguna prueba con ningun otro aparato y no hay comprobante, por otro lado en la multa solo pone lo del giro prohibido y nada de alcohol.

Asesorame

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por oskar lopez - 01/07/2012 18:21

Comentario enviado por oskar lopez:

Hola,he dado 0.33 en un control de alcolemia.....cual sera la sancion??.....saludos y gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/07/2012 13:46

Hola.

500€ y 4 puntos tal como puedes ver en el cuadro del artículo del siguiente enlace:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuantia-multas-y-retirada-puntos/>

Salu2

oskar lopez:

Hola,he dado 0.33 en un control de alcolemia.....cual sera la sancion??.....saludos y gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/07/2012 13:48

Hola.

Tendría que llegarle notificación de sanción también por esa tasa de alcoholemia. Es raro que no la haya recibido. Le correspondería una multa de 500€ y 4 puntos siempre que no sobrepasará la cifra de los 50 miligramos por litro, tal como puedes ver en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuantia-multas-y-retirada-puntos/>

Salu2

Michel:

Hola a mi hijo, que tiene mas de 365 dias el carnet le pararon por hacer un giro prohibido.

A la vez le hicieron solpar 2 veces en el coche con el digital y dio 0,50 max.

Ya se que para noveles es 0,30

Pero no le hicieron ninguna prueba con ningun otro aparato y no hay comprobante, por otro lado en la

multa solo pone lo del giro prohibido y nada de alcohol.

Asesorame

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por angel - 12/07/2012 20:11

Comentario enviado por angel:

Desearía que alguien me informase si la prueba de alcoholemia, al igual que el manejo del radar debe de ser realizado por agentes que estén habilitados para dicha prueba, muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/07/2012 22:43

Se supone que los agentes están habilitados para realizar la prueba de alcoholemia. No tienen que portar nada en especial que mostrar que les habilita para ello...

Salu2

angel:

Desearía que alguien me informase si la prueba de alcoholemia, al igual que el manejo del radar debe de ser realizado por agentes que estén habilitados para dicha prueba, muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Susana - 21/07/2012 16:02

Comentario enviado por Susana:

Buenas tardes,

Ayer noche, cuando me dirigia hacia mi domicilio, iba por la autopista, un vehiculo de la policia me paro, me pidio la documentacion, se la di, el carnet, todo en regla, y al final me llevaron a dependencias para hacerme una prueba de alcohol.

Me registraron todo el bolso, no encontraron nada. Me hicieron 2 pruebas para medir el alcohol, pero en las 2 pruebas la maquina no pudo medir ni finalizar el proceso, quizas estuviera estropeada la maquina.

Me dijeron los agentes que me llamarian para un juicio rapido.

¿Tengo posibilidades de que me retiren el carnet, multa, o perdida de puntos?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/07/2012 17:35

Buenas tardes

Si no pudieron medir la tasa de alcohol tal como comentas, no te podrán sancionar por ello...

Salu2

Susana:

Buenas tardes,

Ayer noche, cuando me dirigia hacia mi domicilio, iba por la autopista, un vehiculo de la policia me paro, me pidio la documentacion, se la di, el carnet, todo en regla, y al final me llevaron a dependencias para hacerme una prueba de alcohol.

Me registraron todo el bolso, no encontraron nada. Me hicieron 2 pruebas para medir el alcohol, pero en las 2 pruebas la maquina no pudo medir ni finalizar el proceso, quizas estuviera estropeada la maquina.

Me dijeron los agentes que me llamarian para un juicio rapido.

¿Tengo posibilidades de que me retiren el carnet, multa, o perdida de puntos?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javier Trujillo - 23/07/2012 20:47

Susana escribió:

Comentario enviado por Susana:

Buenas tardes,

Ayer noche, cuando me dirigia hacia mi domicilio, iba por la autopista, un vehiculo de la policia me paro, me pidio la documentacion, se la di, el carnet, todo en regla, y al final me llevaron a dependencias para hacerme una prueba de alcohol.

Me registraron todo el bolso, no encontraron nada. Me hicieron 2 pruebas para medir el alcohol, pero en las 2 pruebas la maquina no pudo medir ni finalizar el proceso, quizas estuviera estropeada la maquina.

Me dijeron los agentes que me llamarian para un juicio rapido.

¿Tengo posibilidades de que me retiren el carnet, multa, o perdida de puntos?

Un juicio rapido porque motivo?si la maquina no funciona tendrian que haberla llevado a realizar un analisis de sangre.Pero sin poder acreditar ningun resultado positivo como lo van a llevar a juicio?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Andersson Molina - 10/08/2012 04:00

Comentario enviado por Andersson Molina:

Si soplo una segunda vez en el alcoholimetro y con la misma boquilla de la primera vez, estos miligramos de la 2da vez se sumarian a los de la 1ra? (Teniendo en cuenta que no se cambia de boquilla)

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/08/2012 21:50

La medida dada en cada soplo no se suma, son independientes.

Salu2

Andersson Molina:

Si soplo una segunda vez en el alcoholimetro y con la misma boquilla de la primera vez, estos miligramos de la 2da vez se sumarian a los de la 1ra? (Teniendo en cuenta que no se cambia de boquilla)

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Pippa - 28/08/2012 23:53

Comentario enviado por Pippa:

Si la primera prueba con el etilometro digita da negativo, en mi caso 0.25, tengo la obligacion de someterme a la segunda prueba con el etilometro evidencial?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/08/2012 00:14

Puedes ver la respuesta en el artículo superior, en el punto "¿Cuántas veces "hay que soplar" o cuántas pruebas hacen en un control de alcoholemia?"

Salu2

Pippa:

Si la primera prueba con el etilometro digita da negativo, en mi caso 0.25, tengo la obligacion de

someterme a la segunda prueba con el etilometro evidencial?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Marcela Viviana Vázquez - 17/09/2012 20:04

Comentario enviado por Marcela Viviana Vázquez:

Qué autoridades tienen que estar presentes al momento de realizar la prueba con el alcoholímetro ? (Municipalidad, médico, policía) Si son agentes Municipales, deben hacer algún curso de capacitación ? De ser así, dónde se realizan) Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/09/2012 22:12

Puedes ver la respuesta sobre qué tipo de controles hay en el artículo superior, en el punto:

"Diferencias entre Control de Alcoholemia rutinario, y Detención del vehículo por los agentes por circular bajo evidencias de haber ingerido alcohol"

No es necesario que esté un médico, salvo que solicites análisis de sangre. En el artículo superior te damos más detalle sobre ello.

Salu2

Marcela Viviana Vázquez:

Qué autoridades tienen que estar presentes al momento de realizar la prueba con el alcoholímetro ? (Municipalidad, médico, policía) Si son agentes Municipales, deben hacer algún curso de capacitación ? De ser así, dónde se realizan) Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Gina - 25/10/2012 22:25

Comentario enviado por Gina:

hola, hace tiempo he sido sancionada por haber dado 0.26 en la prueba con el etilometro evidencial. He pedido las analisis de contraste y los policias me acompañaron al hospital donde hice las analisis de sangre y orinas que han dado resultado negativo. He recurrido la multa pero mi recurso ha sido denegado ya que las analisis de sangre se hicieron una hora despues de la prueba con el etilometro evidencial y segun los policias este plazo de tiempo ha determinado el resultado negativo de las pruebas de contraste. Tengo que añadir que los policias no me llevaron al hospital cuando yo he manifestado esta voluntad si no han seguido hablando entre ellos, parando coches y solo despues de 30

minutos quitaron el control y me acompañaron al hospital. Mi pregunta es esta: si me llevan al hospital cuando les da la gana pueden después rechazar la prueba de contraste diciendo que se hizo demasiado tarde? Aun no me han enviado la propuesta de sanción y resolución y dichos papeles he podido verlos solo en la pantalla del ordenador de una empleada que además me dijo que la respuesta a mi recurso ha sido enviada el 5 de octubre aunque yo aun no he recibido nada. Se puede impugnar un caso de indefensión? Pueden rechazar como prueba de descargo el resultado negativo de la prueba de contraste aduciendo motivaciones que parecen del todo pretextuosas? Gracias, saludos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/10/2012 21:54

Buenas tardes

En tu caso creemos que deberías consultarlo ya con una empresa especializada en recursos de multas que será quién mejor te pueda indicar qué posibilidades tendrías para recurrir..

Te indicamos un enlace donde puedes ver varias para hacerles la consulta y ver qué te comentan al respecto:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

Gina:

hola, hace tiempo he sido sancionada por haber dado 0.26 en la prueba con el etilometro evidencial. He pedido las analisis de contraste y los policias me acompañaron al hospital donde hice las analisis de sangre y orinas que han dado resultado negativo. He recurrido la multa pero mi recurso ha sido denegado ya que las analisis de sangre se hicieron una hora después de la prueba con el etilometro evidencial y segun los policias este plazo de tiempo ha determinado el resultado negativo de las pruebas de contraste. Tengo que añadir que los policias no me llevaron al hospital cuando yo he manifestado esta voluntad si no han seguido hablando entre ellos, parando coches y solo después de 30 minutos quitaron el control y me acompañaron al hospital. Mi pregunta es esta: si me llevan al hospital cuando les da la gana pueden después rechazar la prueba de contraste diciendo que se hizo demasiado tarde? Aun no me han enviado la propuesta de sanción y resolución y dichos papeles he podido verlos solo en la pantalla del ordenador de una empleada que además me dijo que la respuesta a mi recurso ha sido enviada el 5 de octubre aunque yo aun no he recibido nada. Se puede impugnar un caso de indefensión? Pueden rechazar como prueba de descargo el resultado negativo de la prueba de contraste aduciendo motivaciones que parecen del todo pretextuosas? Gracias, saludos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Diego López - 05/11/2012 17:50

Comentario enviado por Diego López:

Hola, al parar en un control rutinario de alcoholemia me hicieron la primera prueba que tuvo resultado

positivo: 0,19 miligramos por litro de aire, tras esta prueba me realizaron una segunda y dio 0,24, tengo menos de un año de carnet y me han puesto una multa de 500 euros y pérdida de 4 puntos del carnet, tengo entendido que el máximo grado de alcohol permitido es de 0.25, antes del control me había realizado enjuagues bucales con Listerine ¿puedo recurrir? tengo entendido que los alcoholímetros tienen un margen de error.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/11/2012 20:51

Hola.

Los conductores noveles no pueden superar la tasa de 0,15mg/l, así que la sanción puesta sería correcta.

Para esta sanción ya se tiene en cuenta el margen de error del etilómetro para poder incluir los hechos en esta opción.□

De las dos medidas tomadas, la referencia sancionadora es la de la tasa menor con etilómetro homologado.□

Puedes recurrir, pero vemos que tengas ningún argumento para ello y por ello no creemos que tengas posibilidad... Y si lo intentas perderás el descuento del 50% por pronto pago..

Tu decides..

Salu2

Diego López:

Hola, al parar en un control rutinario de alcoholemia me hicieron la primera prueba que tuvo resultado positivo: 0,19 miligramos por litro de aire, tras esta prueba me realizaron una segunda y dio 0,24, tengo menos de un año de carnet y me han puesto una multa de 500 euros y pérdida de 4 puntos del carnet, tengo entendido que el máximo grado de alcohol permitido es de 0.25, antes del control me había realizado enjuagues bucales con Listerine ¿puedo recurrir? tengo entendido que los alcoholímetros tienen un margen de error.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por JOSE MANUEL - 07/01/2013 20:43

Comentario enviado por JOSE MANUEL:

La verdad es que últimamente está en auge el tener equipos médicos en casa para estas cosas. El problema es que tienen que utilizarse como un complemento, puesto que sin la formación adecuada pueden llevarnos a un error de diagnóstico. Por ejemplo, hay webs como ésta (www.mreingenieria.com) en la que se pueden encontrar algunos, pero lo ideal sigue siendo acudir a un especialista

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por ARTURO - 10/01/2013 16:03

Comentario enviado por ARTURO:

BUENAS TARDES. quisiera saber si despues de estar fuera del vehiculo durante 30m, pueden llegar unos agentes de paisano y decir ,al identificar un coche en doble fila que de quien es dicho vehiculo y tras dar mi nombre mandar una patrulla para someterme a la prueba de alcoholemia.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/01/2013 21:13

Buenas tardes.

Sentimos decirte que si los agentes te han visto pasar y verifican que tu eras el que conducía, podrían sancionarte. Ya no sirve lo de ir de peatón por haberte bajado del coche unos minutos antes..

Salu2

ARTURO:

BUENAS TARDES. quisiera saber si despues de estar fuera del vehiculo durante 30m, pueden llegar unos agentes de paisano y decir ,al identificar un coche en doble fila que de quien es dicho vehiculo y tras dar mi nombre mandar una patrulla para someterme a la prueba de alcoholemia.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Patricia - 28/01/2013 06:00

Comentario enviado por Patricia:

si en la alcolemia me salio 0028 me pagaran el seguro

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/01/2013 09:00

LO sentimos. No entendemos tu consulta.

Si has tenido un siniestro y has dado tasa positiva y el seguro tiene constancia de eso, podría no

cubrirte y reclamarte todos los gastos ocasionados si se hubiera visto implicado en el accidente otro vehículo y fueras tú la culpable.

No sabemos si te refieres a algo así.

Salu2

Patricia:

si en la alcolemia me salio 0028 me pagaran el seguro

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por luis cobelo - 09/02/2013 17:16

Comentario enviado por luis cobelo:

Buenas tardes, los Agentes en este caso Municipales cuando hacen los controles en el pueblo, tienen la obligación de darte el resultado de la prueba de Alcoholemia, mediante un resguardo o en caso de ser digital enseñarlo, ya que en el pueblo de Castro del Río (Córdoba) hay que estar de acuerdo con lo que ellos dicen y si tienen que tener homologado el etilómetro.

Gracias y un Saludo

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por munyon - 10/02/2013 13:46

buenas, anoche dormi un poco antes de coger el coche y tras despertarme y cogerlo me encontré en un control en el que di 0.37. hablando con el policia me comentó que de haber bebido agua o no haber dormido no me hubiese dado positivo y tras darme el justificante de la multa me dejaron ir sin más. la duda es si se puede recurrir la multa de alguna manera

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/02/2013 10:33

Buenas.

Ni bebiendo agua, ni aunque no hubieras dormido habría influido en dar más o menos tasa de alcohol.. Es cómo si te dice que comas chicle de menta antes de soplar... Eso no modifica nada, así que por eso no te preocupes.

La tasa de alcohol que has dado es infracción administrativa, no delito (+0.60) así que te retirarán puntos y te pondrán la multa económica que te corresponda tal como puedes ver en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuantia-multas-y-retirada-puntos/>

No vemos motivo para que puedas recurrir...

Salu2

=====
Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por munyon - 12/02/2013 22:44

ya pero el hecho es que nada mas ponerme la multa, me dejaron ir, con lo que si teoricamente no estaba en condiciones, no deberia de coger el coche hasta que diera el test negativo, con lo que deberia de estar el vehiclulo inmovilizado.

=====
Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/02/2013 10:29

La verdad es que no te deberían haber dejado ir conduciendo tú habiendo dado tasa positiva. Eso ha sido un error grave de los agentes..

Pero eso no evita la sanción que te han impuesto.

Salu2

=====
RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por RIGOBERTO LOBO GUALDRON - 13/02/2013 14:44

Comentario enviado por RIGOBERTO LOBO GUALDRON:

EN UNA EMPRESA QUE MANEJA VEHICULOS PROPIOS Y CONDUCTORES, EL DEPARATMENTO DE TRAFICO Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA PUEDE REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALCOHOL DE SUS CONDUCTORES,EN RUTA

=====
RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/02/2013 09:35

Buenas tardes

En el artículo superior puedes ver un poco detallado el procedimiento que deben seguir. En el caso de que sea tasa de alcohol sancionable, deberían entregarte la notificación de la infracción.

También como ahí indicamos, hay que diferenciar entre Control de Alcoholemia rutinario, y Detención del vehículo por los agentes por circular bajo evidencias de haber ingerido alcohol..

Salu2

luis cobelo:

Buenas tardes, los Agentes en este caso Municipales cuando hacen los controles en el pueblo, tienen la obligación de darte el resultado de la prueba de Alcoholemia, mediante un resguardo o en caso de ser digital enseñarlo, ya que en el pueblo de Castro del Río (Córdoba) hay que estar de acuerdo con lo que ellos dicen y si tienen que tener homologado el etilómetro.

Gracias y un Saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/02/2013 09:36

La información que facilitamos es para el caso de España, donde sólo los agentes pueden llevar a cabo las pruebas de alcoholemia que impliquen sanción oficial.

Sin embargo, si dentro de su empresa está incluido en su política empresarial el realizar test de alcoholemia a sus trabajadores, podrían llevarlos a cabo con las consecuencias que esté previamente establecidas en caso de dar positivo...

Revisa tu contrato de trabajo y convenio del trabajador.

Salu2

RIGOBERTO LOBO GUALDRON:

EN UNA EMPRESA QUE MANEJA VEHICULOS PROPIOS Y CONDUCTORES, EL DEPARTAMENTO DE TRAFICO Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA PUEDE REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALCOHOL DE SUS CONDUCTORES, EN RUTA

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por teresa - 15/02/2013 17:09

Comentario enviado por teresa:

Buenas tardes ayer mi hija tuvo un accidente ella iba de copiloto el otro conductor se salto un stop y hicieron un parte amistoso el contrario olía alcohol la policía tardó hora y media como no había heridas graves y haber parte amistoso no hicieron prueba de alcohol el coche nuestro lo dan siniestro es normal no abrir atestado por el parte tenemos parte de lesiones puedo pedir análisis de sangre quien lo paga

gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por masado - 24/02/2013 15:30

Comentario enviado por masado:

hola me pararon el sabado en un control y di 0,48 y 0,54 el caso es k hace 12 años tube otro probema por la via penal la del sabado este va por lo administativo me pusieron 500 euros y 4 puntos me podria pasar algo mas tengo dudas por k necesito el carnet para trabaja.....muchas gracias...

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/02/2013 22:11

Buenas tardes.

Sentimos lo sucedido y esperamos que su hija se encuentre bien.

En este caso la aseguradora del contrario deberá pagar la indemnización por siniestro total (si el coste de la reparación supera el valor venal del vehículo) y las indemnizaciones correspondientes por lesiones.

Si el conductor iba bebido o no, no os influiría a vosotros en nada, sólo a él ya que en el caso de que su compañía se enterara, podría solicitarle el reembolso de todos esos gastos.

Así que lo importante es que os indemnicen como corresponde.

Salu2 y ánimo.

teresa:

Buenas tardes ayer mi hija tuvo un accidente ella iba de copiloto el otro conductor se salto un stop y hicieron un parte amistoso el contrario olia alcohol la policia tardo hora y media como no habia heridos graves y haber parte amistoso no hicieron prueba de alcohol el coche nuestro lo dan siniestro es normal no abrir atestado por el parte tenemos parte de lesiones puedo pedir analisis de sangre quien lo paga gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/02/2013 09:13

Hola.

En este caso, la tasa de alcohol que has dado se considera sólo infracción administrativa, no delito penal, así que te quitarán los puntos correspondientes y te aplicarán la multa que puedes ver en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuanta-multas-y-retirada-puntos/>

No perderás el carnet, salvo que te quedes sin puntos (en ese caso 6 meses de retirada).

Recupera puntos antes de perderlos todos tal como indicamos en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/25/como-recuperar-puntos-del-carnet-de-conducir-antes-de-perder-todos/>

Salu2

masado:

hola me pararon el sabado en un control y di 0,48 y 0,54 el caso es k hace 12 años tube otro probema por la via penal la del sabado este va por lo administativo me pusieron 500 euros y 4 puntos me podria pasar algo mas tengo dudas por k necesito el carnet para trabaja.....muchas gracias...

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Sadelro - 26/02/2013 18:56

Comentario enviado por Sadelro:

Buenas tardes una consulta por favor estoy muy preocupado.

Mi hijo hace dos años le cogieron conduciendo sin puntos.

Hubo juicio rapido y le condenaron a una multa, 1 año sin carnet y trabajo a la comunidad.

Ahora a dado positivo en alcoholemia.El dice que 0,35.El caso es que hemos recibido una notificacion del juzgado de intruccion para ser oido en concepto de imputado por un presunto delito contra la seguridad vial.

Que le puede pasar?

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/02/2013 21:01

Buenas tardes

Una tasa de 0,35 se consideraría sólo infracción administrativa.

Para que se trate de delito, tiene que superior a 0,60 en aire espirado...

No sabemos entonces muy bien qué tipo de delito a cometido, pero sería similar al que ya pasó (multa económica, retirada de carnet..trabajos a la comunidad..) La decisión final la tiene el juez.

Saludos y ánimo.

Sadelro:

Buenas tardes una consulta por favor estoy muy preocupado.

Mi hijo hace dos años le cogieron conduciendo sin puntos.

Hubo juicio rapido y le condenaron a una multa, 1 año sin carnet y trabajo a la comunidad.

Ahora a dado positivo en alcoholemia.El dice que 0,35.El caso es que hemos recibido una notificacion del juzgado de intruccion para ser oido en concepto de imputado por un presunto delito contra la seguridad vial.

Que le puede pasar?

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Orlando Tirado Santos - 28/02/2013 18:53

Comentario enviado por Orlando Tirado Santos:

1-Cualquier agente puede tomar la prueba o debe acreditar idoneidad para ello?

2-El implemento para tomar la prueba debe ser abierto en opresencia del conductor o puede venir ya abierto?

3-El y los agentes involucrados deben proporcionar sus datos para futuros custionamiento ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/03/2013 09:25

1.- No tienen que acreditar idoneidad para ello. De todas formas, tal como indicamos en el artículo superior hay que Diferenciar entre "Control de Alcoholemia rutinario", y "Detención del vehículo por los agentes por circular bajo evidencias de haber ingerido alcohol".

2.- creemos que no se especifica nada sobre ello en la normativa. Se da por supuesto que utilizan una boquilla nueva para cada prueba (faltaría más) y suelen desprecintarla delante de uno , pero bueno..

3.- Podrías solicitar su número de agente.

Salu2

Orlando Tirado Santos:

1-Cualquier agente puede tomar la prueba o debe acreditar idoneidad para ello?

2-El implemento para tomar la prueba debe ser abierto en opresencia del conductor o puede venir ya abierto?

3-El y los agentes involucrados deben proporcionar sus datos para futuros custionamiento ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por moryvlc - 02/03/2013 23:01

Hola quería comentarios algo que me paso la semana pasada.

Estaba dentro de mi vehículo estacionado correctamente y no arrancado hablando por teléfono.

Llovía y hacia frío y de repente unos agentes de la local me tocaron en la ventanilla preguntándome que si había bebido.

Yo les contesté que si, que había tomado dos copas (estaba en una zona de copas), pero que no estaba conduciendo, subí a mi coche sencillamente a hablar por teléfono, nada más.

A continuación me pidieron la documentación del vehículo y me dijeron que no se me ocurriera moverme del coche. Vino otro compañero suyo con el alcoholímetro, me obligaron a soplar y dí 0,48

Me dijeron después que iban a inmovilizado el vehículo y que tenía que acompañarles a un furgón a hacer otras dos pruebas.

IMAGINARNOS MI ASOMBRO. A pesar de decirles lo que estaba haciendo en el coche, ellos en sus trece y que se llevaría el coche la grúa...a no ser que otra persona se hiciera responsable de llevárselo..

Tuve que avisar a un amigo para que se lo llevará tras dar negativo y yo continúe haciendo pruebas. Tras la segunda del furgón creo que ya día 0,38.

Firme que no quería analítica, que si doy positivo he de pagarla....y yoNO FIRMÉ sanción de y500€

Entiendo que estoy en mi derecho de recurrir esta multa y conseguir la anulación, PORQUE YO NO ESTABA CONDUCIENDO,,

Alguien me podría indicar el procedimiento a seguir?

Me gustaría saberlo lo antes posible para pagarla antes de los 15 días si no voy a conseguir nada al final...

Saludos y gracias a todos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por oscar - 03/03/2013 09:06

Comentario enviado por oscar:

hola cuantas horas tiene que pasar para que no te de positivo en un control de alcoholemia después de tomar unas copas . gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por masado - 03/03/2013 14:52

Comentario enviado por masado:

hola buenas tardes, no entiendo una cosa que pone en el dorso de la multa, bueno me pararon y di 0,54 en alcoholemia.....pone que al finalizar el procedimiento con el pago reducido queda abierta la via contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde que este se produce , ante el organo judicial competente,....si me lo pueden explicar muchas gracias por todo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/03/2013 09:32

Hola.

No hay un tiempo fijo... Depende de tu edad, peso, lo que hayas tomado....

Salu2

oscar:

hola cuantas horas tiene que pasar para que no te de positivo en un control de alcoholemia después de tomar unas copas . gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/03/2013 09:34

Hola.

Te están indicando las vías para reclamar en el caso de que no estuvieras de acuerdo con la sanción.

0,54 supone multa económica con la retirada de puntos que puedes ver en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuantidad-multas-y-retirada-puntos/>

Salu2

masado:

hola buenas tardes, no entiendo una cosa que pone en el dorso de la multa, bueno me pararon y di 0,54 en alcoholemia.....pone que al finalizar el procedimiento con el pago reducido queda abierta la via contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde que este se produce , ante el organo judicial competente,....si me lo pueden explicar muchas gracias por todo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por lys - 14/03/2013 12:31

Comentario enviado por lys:

Hola,

En un accidente, salida de la vía, el conductor entra a un bar cercano al lugar del accidente y se toma dos cubatas, muy rápido por lo nervioso que estaba mientras acude la Guardia Civil, declarado igual por el dueño del bar que no conoce al conductor, sin embargo los agentes, dicen que no les cuadra por la diferencia de horas, unos 10 minutos de diferencia.

El propietario del bar dice que este señor entra aproximadamente a una hora, diez minutos después de lo que podría justificar, según los agentes que ocurrió así.

¿Hay posibilidad de defenderlo en el juicio o mejor llegar a una conformidad con el fiscal?

Un saludo,

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por masado - 19/03/2013 10:48

Comentario enviado por masado:

hola buenos días una pregunta . si das positivo en un control y hace 13 años tubiste otro problema igual se toma como reincidencia o la primera ha desaparecido al pasar tanto tiempo.....en la multa solo me puso 500euros y 4 puntos muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/03/2013 09:09

Hola.

La última infracción es administrativa y con la multa y retirada de puntos ya queda saldada. La multa anterior no le ha influido para nada.

Salu2

masado:

hola buenos días una pregunta . si das positivo en un control y hace 13 años tubiste otro problema igual se toma como reincidencia o la primera ha desaparecido al pasar tanto tiempo.....en la multa solo me puso 500euros y 4 puntos muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Eva - 29/03/2013 01:52

Comentario enviado por Eva:

Cuántas pruebas de sangre puedes exigir? En un control de alcoholemia pedí que me extrajeran sangre, al llegar al hospital un celador me dijo que si no estaba conforme, podía pedir otra prueba en otro hospital hasta un máximo de tres. Esto es verdad? Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/03/2013 09:08

Puedes ver el procedimiento y pruebas que puedes solicitar en el artículo superior.

Salu2

Eva:

Cuántas pruebas de sangre puedes exigir? En un control de alcoholemia pedí que me extrajeran sangre, al llegar al hospital un celador me dijo que si no estaba conforme, podía pedir otra prueba en otro hospital hasta un máximo de tres. Esto es verdad? Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Stalin Maldonado - 20/04/2013 18:49

Comentario enviado por Stalin Maldonado:

Buenas tardes,

Tengo una inquietud con respecto a los alcoholímetros, existen en el mercado equipos evidenciales y no evidenciales estos últimos son profesionales con aprobación DOT, estos equipos no evidenciales profesionales me pueden servir para realizar operativos en las carreteras? Veo que estos equipos son usados en otros países para el control en carreteras, pero tengo la duda de que si no son evidenciales que problemas podría tener. Debo hacer una compra de alcoholímetros para control de los conductores pero el presupuesto es bastante ajustado, desearía una orientación con respecto a este tema.

Saludos

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/04/2013 10:07

Buenos días.

Antes de invertir en ello, creemos que lo mejor será que lo consultes con la DGT y así compres el equipo adecuado.

Salu2

Stalin Maldonado:

Buenas tardes,

Tengo una inquietud con respecto a los alcoholímetros, existen en el mercado equipos evidenciales y no evidenciales estos últimos son profesionales con aprobación DOT, estos equipos no evidenciales profesionales me pueden servir para realizar operativos en las carreteras? Veo que estos equipos son usados en otros países para el control en carreteras, pero tengo la duda de que si no son evidenciales que problemas podría tener. Debo hacer una compra de alcoholímetros para control de los conductores pero el presupuesto es bastante ajustado, desearía una orientación con respecto a este tema.

Saludos

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Mario - 27/04/2013 14:28

Comentario enviado por Mario:

Tengo una pregunta me hicieron el test y me dio 0.33 me dijeron ellos mismos que posiblemente sea una sanción económica y pueda salvarme de que me quiten los cuatro puntos esto tiene algo de verdad

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/04/2013 10:06

NO. Te quitarán puntos fijo, tal como indicamos y puedes ver en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuántia-multas-y-retirada-puntos/>

Salu2

Mario:

Tengo una pregunta me hicieron el test y me dio 0.33 me dijeron ellos mismos que posiblemente sea una sanción económica y pueda salvarme de que me quiten los cuatro puntos esto tiene algo de verdad

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Patrick - 12/05/2013 12:06

Comentario enviado por Patrick:

Buenos días,

Anoche me pararon para un control y di 0,26. El agente me comentó que había q he realizar un segundo test y que fuera detrás de ellos (en mi coche) hasta donde tenían el furgón. Me piden los papeles, carnet, revisan ruedas, luces y un agente viene y me pregunta si sabía que había dado positiva lo que le respondo que no. Acto seguido me dice de dar marcha atrás para re incorporarme a la vía y que puedo seguir mi camino.

PREGUNTA: ¿me han multado? ¿Puede llegarme una multa?

Ni me han hecho un segundo test ni me han notificado sanción alguna. He leído q por dar 0,26 estas en los márgenes de error del ethilometro, ¿es eso cierto?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2013 10:05

Buenos días.

Deberían multarte por ello. La cuantía de la multa y retirada de puntos que te correspondería puedes verlo en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuantia-multas-y-retirada-puntos/>

Salu2

Patrick:

Buenos días,

Anoche me pararon para un control y di 0,26. El agente me comentó que había q he realizar un segundo test y que fuera detrás de ellos (en mi coche) hasta donde tenían el furgón. Me piden los papeles, carnet, revisan ruedas, luces y un agente viene y me pregunta si sabía que había dado positiva lo que le respondo que no. Acto seguido me dice de dar marcha atrás para re incorporarme a la vía y que puedo seguir mi camino.

PREGUNTA: ¿me han multado? ¿Puede llegarme una multa?

Ni me han hecho un segundo test ni me han notificado sanción alguna. He leído q por dar 0,26 estas en los márgenes de error del ethilometro, ¿es eso cierto?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jesús - 23/06/2013 12:44

Comentario enviado por Jesús:

Buenos días,

El viernes por la noche me encontré en un control de la policía nacional, muy típico cerca de donde vivo a unos 500 metros de mi casa, normalmente me preguntan donde vivo y ya, pero esta vez me pidieron documentación y salir del vehículo, a lo cual accedí pero cuando me dijeron que volviera al coche el agente cerro la puerta y me pilló el pie por lo que me enfadé y me hicieron estacionar el vehículo, al preguntar que se identificara se negaron y me dijeron que me llenarían para hacer prueba de alcohol.... A la comisaría Policia local de Torremolinos yo estaba en Benalmádena???????

Estando ya en comisaría de policia local, hice la prueba 6 veces sin llegar al final de cada prueba por lo que me dijeron que me estaba negando a lo que en todo momento les decía que no ademas yo fumo mucho y la verdad que no llegaba, así que les dije que me hicieran la de sangre, se negaron y directamente me llevaron al calabozo, saliendo al día siguiente sin ninguna información por lo sucedido sólo que me dicen que me negué y que amenace....

El lunes tengo juicio rápido, que consejo me dais.

Un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jesús - 23/06/2013 12:47

Comentario enviado por Jesús:

Por cierto antes de que me metieran en el coche me quitaron el teléfono. Sin poder hacer ninguna llamada hasta que salí a la mañana siguiente.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/06/2013 10:03

Buenos días.

Creemos que deberías ponerte en contacto con algún abogado que te indique si el procedimiento que han seguido es el correcto, o ver exactamente por qué motivo debes ir a juicio rápido ya que tu caso no es de lo más habitual.

El procedimiento que se sigue de forma general es el indicado en el artículo superior, pero no concuerda nada con lo que a ti te ha pasado..

Esperamos que se resuelva lo mejor posible.

Salu2

Jesús:

Buenos días,

El viernes por la noche me encontré en un control de la policía nacional, muy típico cerca de donde vivo a unos 500 metros de mi casa, normalmente me preguntan donde vivo y ya, pero esta vez me pidieron documentación y salir del vehículo, a lo cual accedí pero cuando me dijeron que volviera al coche el agente cerro la puerta y me pilló el pie por lo que me enfadé y me hicieron estacionar el vehículo, al preguntar que se identificara se negaron y me dijeron que me llenarían para hacer prueba de alcohol.... A la comisaría Policia local de Torremolinos yo estaba en Benalmádena???????
Estando ya en comisaría de policia local, hice la prueba 6 veces sin llegar al final de cada prueba por lo que me dijeron que me estaba negando a lo que en todo momento les decía que no ademas yo fumo mucho y la verdad que no llegaba, así que les dije que me hicieran la de sangre, se negaron y directamente me llevaron al calabozo, saliendo al día siguiente sin ninguna información por lo sucedido sólo que me dicen que me negué y que amenace....

El lunes tengo juicio rápido, que consejo me dais.

Un saludo.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/06/2013 10:03

Respondido en comentario anterior.

Salu2

Jesús:

Por cierto antes de que me metieran en el coche me quitaron el teléfono. Sin poder hacer ninguna llamada hasta que salí a la mañana siguiente.

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por anonimo036 - 25/06/2013 13:08

Hola, primero de todo pedir perdón por si la siguiente consulta ya esta en algún otro comentario pero he estado leyendo algunos y no la he encontrado. El otro día di positivo (0.36) en un control de alcoholemia y me multaron (me dieron el ticket) con 500€ y 4 puntos. De acuerdo con la multa, la pagué el día siguiente. Ahora bien, mi pregunta es si me mandarán una carta a mi domicilio incluso ya habiéndome dado el ticket de la multa en el momento del control.

Agradecería una respuesta ya que no me gustaría que mis padres se enteraran, gracias.

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/06/2013 22:17

Hola.

Creemos que ya no te notificarán nada, habiéndotela dado en mano y habiéndola abonado ya.

Guarda el justificante de haberla pagado.

Salu2

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por anonimo036 - 26/06/2013 01:22

ok muchas gracias por la respuesta, tenia pensado llamar mañana a la dgt para preguntarlo pero.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javi - 01/07/2013 11:20

Comentario enviado por Javi:

Hola,

parecido al comentario anterior. El sábado anterior me pararon para realizar un control de alcoholemia en el que dí positivo (0,34). Después, me dijeron que debía realizar la prueba de nuevo en el furgón. Nunca me había pasado algo así, y por los nervios, no pude llegar al final de la prueba en ninguno de los tres casos que lo intenté. El policía de mientras no hacía más que ponerme más nervioso con amenazas como "esto le encantará al juez", "ya verás que hoy duermes en el cuartelillo", etc. En definitiva, que lo intenté pero en la segunda prueba de alcoholemia no pude llegar al final en ninguno de los tres casos. Con lo que el policía puso que me había negado a realizar la prueba de alcoholemia (algo que no es cierto) y me dio citación para un juicio rápido para este miércoles. Tan sólo me gustaría pedir consejo sobre el tema, ya que estoy bastante asustado ya que conozco que posibles consecuencias puede tener.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Javi - 01/07/2013 11:21

Comentario enviado por Javi:

*ya que no conozco que posibles consecuencias puede tener.

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/07/2013 17:11

Hola.

En principio la infracción cometida podría ser:

NEGARSE A SOMETERSE A
LAS PRUEBAS DE
DETECCIÓN DE
ESTUPEFACIENTES,
PSICOTRÓPICOS,
ESTIMULANTES Y OTRAS
SUSTANCIAS ANÁLOGAS. - 500€ y retirada de 6 puntos.

La tasa no fue suficiente para considerarla delito, así que ya nos contarás que sucedió en el juicio finalmente.

Salu2

Javi:

Hola,

parecido al comentario anterior. El sábado anterior me pararon para realizar un control de alcoholemia en el que dí positivo (0,34). Después, me dijeron que debía realizar la prueba de nuevo en el furgón. Nunca me había pasado algo así, y por los nervios, no pude llegar al final de la prueba en ninguno de los tres casos que lo intenté. El policía de mientras no hacía más que ponerme más nervioso con amenazas como "esto le encantará al juez", "ya verás que hoy duermes en el cuartelillo", etc. En definitiva, que lo intenté pero en la segunda prueba de alcoholemia no pude llegar al final en ninguno de los tres casos. Con lo que el policía puso que me había negado a realizar la prueba de alcoholemia (algo que no es cierto) y me dio citación para un juicio rápido para este miércoles. Tan sólo me gustaría pedir consejo sobre el tema, ya que estoy bastante asustado ya que conozco que posibles consecuencias puede tener.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/07/2013 17:11

Respondido en comentario anterior.

Salu2

Javi:

*ya que no conozco que posibles consecuencias puede tener.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por ORLANDO BILBAO - 30/07/2013 22:52

Comentario enviado por ORLANDO BILBAO:

buenas tardes, este viernes 26 de julio de 2013 me realizaron la detencion por alcoholemia terminado con una infraccion por alcoholemia y sancion de mi licencia por 5 años, por no haber realizado la segunda prueba con el etilometro evidencial sin haber transcurrido ni 5 min. de tomarme la primera. hasta donde esta negacion puede llevarse como negativa si ya me habian evaluado las dos anteriores como positivas teniendo en cuenta q el grado de alcohol fue de 0.44 arrojado por este mismo y el etilometro digital arrojó positivo lo cual hice la famosa audiencia y habia determinado sancionar la licencia por 1 año lo cual cambiaron a 5 años por negarme a hacer una tercera en este caso la segunda con el etilometro evidencial.

perdon si esta un poco confuso pero no puedo explicarlo mejor

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/07/2013 19:51

Buenas tardes.

Es cierto que es un poco confuso.

Creemos que lo mejor es que te pongas en contacto con una de las empresas especializadas en recurrir sanciones para que viendo la notificación que te hayan enviado y demás, te comenten las posibilidades que tienes.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

ORLANDO BILBAO:

buenas tardes, este viernes 26 de julio de 2013 me realizaron la detencion por alcoholemia terminado con una infraccion por alcoholemia y sancion de mi licencia por 5 años, por no haber realizado la segunda prueba con el etilometro evidencial sin haber transcurrido ni 5 min. de tomarme la primera. hasta donde esta negacion puede llevarse como negativa si ya me habian evaluado las dos anteriores como positivas teniendo en cuenta q el grado de alcohol fue de 0.44 arrojado por este mismo y el etilometro digital arrojó positivo lo cual hice la famosa audiencia y habia determinado sancionar la licencia por 1 año lo cual cambiaron a 5 años por negarme a hacer una tercera en este caso la segunda con el etilometro evidencial.

perdon si esta un poco confuso pero no puedo explicarlo mejor

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por yanick - 09/09/2013 21:36

Comentario enviado por yanick:

Buenas! hace unos meses me pararon en una prueba de alcholemia y di mas de 0.65, me mandaron dos dias despues a un juicio lo penal, el caso esque hable con mi abogado y me dijo que teniamos una posibilidad de que la tassa que di no fuera validad,ya que el abogado me comento que el alcoholimetro no habia pasada la inspeccion tecnica! y hacia un año que no la habia pasado,total me aconsejo mi abogado de oficio que no lo aceptara y ahora tengo un juicio en diciembre en al ciudad de la justicia (barcelona) me gustaria saber si con esto tendria posibilidad de que no fuera valido el control y por lo tanto no me quiten el carnet. gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/09/2013 00:08

Buenas

No te podemos confirmar.. tendrás que esperar a ver qué ocurre en el juicio.

Salu2

yanick:

Buenas! hace unos meses me pararon en una prueba de alcholemia y di mas de 0.65, me mandaron dos dias despues a un juicio lo penal, el caso esque hable con mi abogado y me dijo que teniamos una posibilidad de que la tassa que di no fuera validad,ya que el abogado me comento que el alcoholimetro no habia pasada la inspeccion tecnica! y hacia un año que no la habia pasado,total me aconsejo mi abogado de oficio que no lo aceptara y ahora tengo un juicio en diciembre en al ciudad de la justicia (barcelona) me gustaria saber si con esto tendria posibilidad de que no fuera valido el control y por lo tanto no me quiten el carnet. gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcholemia

Escrito por Serg - 04/10/2013 17:07

Comentario enviado por Serg:

Buenas,

Hace un par de días saliendo de ver el partido y llegando a casa me pararon (unos secretas de la guardia urbana aburridos) en la esquina de mi casa.

Tras registrarme a mí, a mi coche y estando yo muy calladito tener que escuchar frases como: eres de esos listillos que se pasan las normas de tráfico por el forro de los cojones.... juro k fué textual y todo por llevar la itv caducada, me hacen soplar.

Doy 0.25 clavado y el agente me hizo esperarme 10 minutos mas para hacerme la 2ª para ver si me subía.... k fuerte.

Esa es mi pregunta. Es legal hacerme esa 2ª prueba habiendo dado negativo la 1ª? Puedo negarme si me vuelve a pasar? Es un abuso de autoridad?

Gracias

PD: En la 2ª dí 0.24 :)

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/10/2013 10:29

Buenas.

Si te respondieron de esas formas, la verdad es que no fue nada profesional por su parte.

Sobre cuántas veces te pueden hacer soplar, puedes ver las respuesta en el artículo superior en el punto "¿Cuántas veces "hay que soplar" o cuántas pruebas hacen en un control de alcoholemia?"

Es legal hacerte una segunda prueba, una vez transcurridos al menos 10 min, aunque no estamos seguros que todo el procedimiento que han seguido en tu caso haya sido el correcto, pero bueno. Al menos no diste más tasa.

Salu2

Serg:

Buenas,

Hace un par de días saliendo de ver el partido y llegando a casa me pararon (unos secretas de la guardia urbana aburridos) en la esquina de mi casa.

Tras registrarme a mí, a mi coche y estando yo muy calladito tener que escuchar frases como: eres de esos listillos que se pasan las normas de tráfico por el forro de los cojones.... juro k fué textual y todo por llevar la itv caducada, me hacen soplar.

Doy 0.25 clavado y el agente me hizo esperarme 10 minutos mas para hacerme la 2ª para ver si me subía.... k fuerte.

Esa es mi pregunta. Es legal hacerme esa 2ª prueba habiendo dado negativo la 1ª? Puedo negarme si me vuelve a pasar? Es un abuso de autoridad?

Gracias

PD: En la 2ª dí 0.24 :)

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por djxltecho - 07/12/2013 18:06

Hola, hace un mes y medio me hicieron un control de alcoholemia a las 5 de la madrugada y di positivo con 0,37 creo recordar. La policía local montó un dispositivo que parecía de atentado terrorista y eso que iba a desplazarme 800 metros hasta casa de un amigo, ya que mi coche estaba aparcado en zona de carga y descarga. Me inmovilizaron el coche y mi amigo había bebido más que yo. No recuerdo el procedimiento, pero hice dos pruebas y me dieron mucha información que tampoco recuerdo, ni siquiera si me dieron la multa.

Al día siguiente fui a recoger mi coche al depósito y me informaron que con esa tasa de alcohol la multa debería ser de 500€ y pérdida de 4 puntos y que si pagaba en cierto plazo tendría una bonificación del 50%.

Con esa información quedé a la espera de recibir alguna notificación a mi domicilio para realizar el pago con descuento y la recibí hace 3 días, pero en ella no se me permite hacer el pago con descuento, según indica la propia notificación de la D.G. de Gestión, Dpto. A y de Sanciones del Ayuntamiento, ya que tuve que hacerlo con la notificación que supuestamente se me dio en el momento de la denuncia. Yo creo que no firmé nada en el momento del control.

Las autoridades pretenden que una persona en estado de embriaguez no conduzca por su incapacidad, pero si recuerde con detalle la información que le dan y no extravíe los documentos. No se puede considerar informada o notificada una persona en ese estado. Bajo los efectos del alcohol no retiene mucho mi memoria y conozco casos de auténticas lagunas mentales.

Agradecería información para a menos recuperar la posibilidad de pagar con la bonificación.

Salud

=====

Re: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/12/2013 13:18

Hola.

Tendrías que ponerte en contacto con D.G. de Gestión, Dpto. A y de Sanciones del Ayuntamiento donde podrías solicitar copia de que realmente firmaste el boletín de denuncia, a ver que te comentan al respecto.. para ver cómo proceder.

Salu2

djxltecho escribió:

Hola, hace un mes y medio me hicieron un control de alcoholemia a las 5 de la madrugada y di positivo con 0,37 creo recordar. La policía local montó un dispositivo que parecía de atentado terrorista y eso que iba a desplazarme 800 metros hasta casa de un amigo, ya que mi coche estaba aparcado en zona de carga y descarga. Me inmovilizaron el coche y mi amigo había bebido más que yo. No recuerdo el procedimiento, pero hice dos pruebas y me dieron mucha información que tampoco recuerdo, ni siquiera si me dieron la multa.

Al día siguiente fui a recoger mi coche al depósito y me informaron que con esa tasa de alcohol la multa debería ser de 500€ y pérdida de 4 puntos y que si pagaba en cierto plazo tendría una bonificación del

50%.

Con esa información quedé a la espera de recibir alguna notificación a mi domicilio para realizar el pago con descuento y la recibí hace 3 días, pero en ella no se me permite hacer el pago con descuento, según indica la propia notificación de la D.G. de Gestión, Dpto. A y de Sanciones del Ayuntamiento, ya que tuve que hacerlo con la notificación que supuestamente se me dio en el momento de la denuncia. Yo creo que no firmé nada en el momento del control.

Las autoridades pretenden que una persona en estado de embriaguez no conduzca por su incapacidad, pero si recuerde con detalle la información que le dan y no extravíe los documentos. No se puede considerar informada o notificada una persona en ese estado. Bajo los efectos del alcohol no retiene mucho mi memoria y conozco casos de auténticas lagunas mentales.

Agradecería información para a menos recuperar la posibilidad de pagar con la bonificación.

Salud

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por juan - 17/12/2013 20:45

Comentario enviado por juan:

Buenas, más que nada por curiosidad;

¿se consideraría delito o sancionable administrativamente el negarse a soplar un etilómetro, pero dejando constancia de que no existe inconveniente en realizar un análisis de sangre?

Muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/12/2013 09:52

Sí, sería sancionable. Te podrían imputar haber cometido la infracción siguiente:

NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL HABIENDO SIDO REQUERIDO PARA ELLO POR LA AUTORIDAD O SUS AGENTES EN UN CONTROL PREVENTIVO -> 500€ y retirada de 6 puntos.

Puedes solicitar análisis de sangre, pero una vez que te hayas sometido a las pruebas con el etilómetro tal como indicamos en el artículo superior.

Salu2

juan:

Buenas, más que nada por curiosidad;

¿se consideraría delito o sancionable administrativamente el negarse a soplar un etilómetro, pero dejando constancia de que no existe inconveniente en realizar un análisis de sangre?

Muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Vanessa - 24/12/2013 16:09

Comentario enviado por Vanessa:

Hola este viernes pasado después de 18 años de carnet, volvia de gi i había tomado una cerveza i media llegamos a casa a un pueblo rural se me había caído el mobil i después de dejarlo todo en casa coji el coche aver si lo localizaba a 10metros de mi casa había toda la policia avida i por haber a la que doi la vuelta me paran control de alcolemia jamas e tenido ningún problema pero estoi con un tratamiento antidepresivo me obligaron hacer la prueba i di mas d elo debido cuando no entindo porque el agente que me atendio fue muy desagradable conmigo ya qe le explique qye había pasado hizo la primera prueba i sin dar tiempo a la segunda redacto el documento donde me exponía que era penal ya qe la tasa daba 0.60

no se ha celebrado el juicio i me devolvieron el carnet asta este próximo viernes me puedo acoger a algo se que esta mal jamas e tenido ninguna imprudencia me puedo acoger a algo soi mama soltera i dependo de mi vehiculo se podría resolver de alguna manera estoi muy desesperda ya que el cole de mi hijo esta a unos 2 km gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Clara - 01/01/2014 17:34

Comentario enviado por Clara:

Hola. Ayer me hicieron control de alcoholemia y di positivo 0.44. Despues de una hora seguia con 0,42. Llevo muchos años con antidepresivos y relajantes musculares por lo que no bebo alcohol pero ayer me tome una cerveza y dos copas. Tres horas mas tarde y despues de beber agua me puse al volante confiando que como me encontraba bien ya no pasaria el limite, de hecho retire yo misma el vehiculo hasta donde me indicaron los agentes despues del positivo. Deberia haber solicitado analisis de sangre o el resultado hubiera sido el mismo?. La multa ha sido de 500€ (rebajado a 250 si pago en breve y 4 puntos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Clara - 01/01/2014 17:37

Comentario enviado por Clara:

Se pueden recurrir esta multa si el resultado esta elevado por no eliminar el alcohol debido al tratamiento?. Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/01/2014 23:17

Hola.

En el artículo superior puedes ver qué derechos tienes en un control de alcoholemia.

En caso de haber dado tasa superior a 0.60 en aire, habrías cometido delito contra seguridad vial, pudiéndote caer las penas indicadas en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-c-on-alcohol-o-sin-carnet/>

Tendrás que explicar lo sucedido en el juicio y será el juez quién tome la decisión de qué penas te impone..

Salu2

Vanessa:

Hola este viernes pasado después de 18 años de carnet, volvia de gi i había tomado una cerveza i media llegamos a casa a un pueblo rural se me había caído el mobil i después de dejarlo todo en casa coji el coche aver si lo localizaba a 10metros de mi casa había toda la policia avida i por haber a la que doi la vuelta me paran control de alcolemia jamas e tenido ningún problema pero estoi con un tratamiento antidepressivo me obligaron hacer la prueba i di mas d elo debido cuando no entindo porque el agente que me atendio fue muy desagradable conmigo ya qe le explique qye había pasado hizo la primera prueba i sin dar tiempo a la segunda redacto el documento donde me exponía que era penal ya qe la tasa daba 0.60

no se ha celebrado el juicio i me devolvieron el carnet asta este próximo viernes me puedo acoger a algo se que esta mal jamas e tenido ninguna imprudencia me puedo acoger a algo soi mama soltera i dependo de mi vehiculo se podría resolver de alguna manera estoi muy desesperda ya que el cole de mi hijo esta a unos 2 km gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/01/2014 23:18

Hola

El análisis de sangre sirve de prueba de contraste, pero no iba a cambiar el resultado en gran modo..

Te aconsejamos pagar en plazo y beneficiarte al menos del descuento del 50% por pronto-pago.

Salu2

Clara:

Hola. Ayer me hicieron control de alcoholemia y di positivo 0.44. Despues de una hora seguia con 0,42. Llevo muchos años con antidepresivos y relajantes musculares por lo que no bebo alcohol pero ayer me tome una cerveza y dos copas. Tres horas mas tarde y despues de beber agua me puse al volante confiando que como me encontraba bien ya no pasaria el limite, de hecho retire yo misma el vehiculo hasta donde me indicaron los agentes despues del positivo. Deberia haber solicitado analisis de sangre o el resultado hubiera sido el mismo?. La multa ha sido de 500€ (rebajado a 250 si pago en breve y 4 puntos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/01/2014 23:19

No. Que tengas o no un tratamiento no te exime del resultado dado y de la multa correspondiente.

Salu2

Clara:

Se pueden recurrir esta multa si el resultado esta elevado por no eliminar el alcohol debido al tratamiento?. Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Rosi - 01/04/2014 16:59

Comentario enviado por Rosi:

Hola,

ayer me hicieron un control de alcoholemia, di positivo 1ª prueba: 0.48, 2ª: 0.54, el etilómetro no funcionaba correctamente, no se imprimía el informe. Con el expediente sancionador no me han dado dicho papel que imprime el etilómetro con la información de las pruebas, y como fecha de calibrado del etilómetro pone "verificación primitiva: 26/09/14", no pone la verificación periódica.

Debido a que el etilómetro no funcionaba correctamente, tardaron más de 30 minutos en realizarme la 2ª prueba, tampoco pone la hora en que se realizó la 2ª prueba.

¿Podría recurrir la multa?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/04/2014 21:46

Hola.

No podemos confirmarte exactamente si los motivos que indicas serían suficientes. Ya sabes que si recurres pierdes la posibilidad de beneficiarte del descuento del 50%.

Entre la realización de la primera y de la segunda prueba transcurra un tiempo mínimo de 10 minutos (por lo que aunque hubieran transcurrido 30 min, no se estaría incumpliendo lo anterior)

Puedes consultar con alguna de las empresas especializadas en recursos que puedes ver en el siguiente enlace a ver qué te comentan y decides:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

Rosi:

Hola,

ayer me hicieron un control de alcoholemia, di positivo 1ª prueba: 0.48, 2ª: 0.54, el etilómetro no funcionaba correctamente, no se imprimía el informe. Con el expediente sancionador no me han dado dicho papel que imprime el etilómetro con la información de las pruebas, y como fecha de calibrado del etilómetro pone "verificación primitiva: 26/09/14", no pone la verificación periódica.

Debido a que el etilómetro no funcionaba correctamente, tardaron más de 30 minutos en realizarme la 2ª prueba, tampoco pone la hora en que se realizó la 2ª prueba.

¿Podría recurrir la multa?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Cristina - 28/05/2014 00:11

Comentario enviado por Cristina:

Hola, hace poco me hicieron una prueba de alcoholemia y di positivo en el control, iba a compañada de un amigo y no me dejaron que él se hiciese la prueba y así poder llevar él el coche alegando que el vehículo estaba a nombre de mi padre, aún figurando yo como segunda conductora en el seguro. Es mas, me inmovilizaron el vehiculo y cuando ya di negativo me dijeron que el vehículo al estar a nombre de mi padre era él el que se lo tenía que llevar. ¿Es eso cierto?

Agradecería respuesta. Gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/05/2014 23:30

Si el resultado de las pruebas fuera positivo, el agente podrá proceder a la inmovilización del vehículo, mediante su precinto u otro procedimiento efectivo que impida su circulación.

Salvo que pueda hacerse cargo de la conducción del vehículo otra persona debidamente habilitada. -> que no tendría que ser necesariamente tu padre...

No entendemos por qué no te dejaron que fuera tu amigo el que se lo llevara.

Salu2

Cristina:

Hola, hace poco me hicieron una prueba de alcoholemia y di positivo en el control, iba a compañada de un amigo y no me dejaron que él se hiciese la prueba y así poder llevar él el coche alegando que el vehículo estaba a nombre de mi padre, aún figurando yo como segunda conductora en el seguro. Es mas, me inmovilizaron el vehiculo y cuando ya di negativo me dijeron que el vehículo al estar a nombre de mi padre era él el que se lo tenía que llevar. ¿Es eso cierto?

Agradecería respuesta. Gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Cristina - 29/05/2014 12:08

Comentario enviado por Cristina:

La excusa que me ponían era q mi padre podía denunciarles por dejar que llevara otra persona el vehículo, incluso cuando ya di negativo, no podía mover el coche, me dijeron que yo tampoco podía llevarlo por lo mismo, porque mi padre podía denunciarles por mover yo el coche y que daba igual que saliese yo en el seguro... Gracias por la respuesta.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/05/2014 10:32

No parece lógico lo que hicieron.

Pero bueno, no hay mucho que puedas hacer al respecto..

Salu2 y ánimo.

Cristina:

La excusa que me ponían era q mi padre podía denunciarles por dejar que llevara otra persona el vehículo, incluso cuando ya di negativo, no podía mover el coche, me dijeron que yo tampoco podía llevarlo por lo mismo, porque mi padre podía denunciarles por mover yo el coche y que daba igual que saliese yo en el seguro... Gracias por la respuesta.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por cristina - 13/06/2014 05:09

Comentario enviado por cristina:

hola cuanta cerveza tiene que tomar una persona para que la alcoholemia le salga 2,79

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/06/2014 10:34

Hola.

Pues imagínate.. A partir de 0.60 en aire se considera delito penal. Así que para ir con 2,79 ya te tienes que tomar muchas cervezas..

Salu2

cristina:

hola cuanta cerveza tiene que tomar una persona para que la alcoholemia le salga 2,79

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por miguel angel piracoca gomez - 16/06/2014 13:26

Comentario enviado por miguel angel piracoca gomez:

cual es el intervalo de tiempo entre una y otra prueba con el alcoholimetro? Como se debe certificar la calibracion? como la idoneidad del operador ? y cula es la norma especifica que regula estos temas.
Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/06/2014 00:43

En el artículo superior puedes ver algunas respuestas a tus preguntas.

En la Ley de Tráfico puedes encontrar más detallado la normativa que regula este tema.

Salu2

miguel angel piracoca gomez:

cual es el intervalo de tiempo entre una y otra prueba con el alcoholimetro? Como se debe certificar la calibracion? como la idoneidad del operador ? y cula es la norma especifica que regula estos temas.
Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Antonio - 19/08/2014 19:02

Comentario enviado por Antonio:

Hola.

Hace un par de días me realizaron una prueba de alcoholemia en la que di positivo. En el primer ticket del alcoholímetro figura mi nombre, apellidos, etc. Pero en el segundo ticket que se expidió no figuran mis datos, tan sólo la tasa que obtuve. ¿Creen que podría alegar la multa y la retirarían debido a esta falta de datos?

Muchas gracias, saludos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/08/2014 00:36

Hola.

No creemos que sea motivo suficiente, pero puedes confirmarlo si quieres consultándolo con alguna empresa especializada en recursos de multas que puedes ver en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Aunque ya sabes que si recurres pierdes la posibilidad de beneficiarte de la reducción del 50% de la cuantía de la multa..

Salu2

Antonio:

Hola.

Hace un par de días me realizaron una prueba de alcoholemia en la que di positivo. En el primer ticket del alcoholímetro figura mi nombre, apellidos, etc. Pero en el segundo ticket que se expidió no figuran mis datos, tan sólo la tasa que obtuve. ¿Creen que podría alegar la multa y la retirarían debido a esta falta de datos?

Muchas gracias, saludos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Fernando Ortega - 25/08/2014 17:48

Comentario enviado por Fernando Ortega:

Hola buenas si la primera pueba ya con el etilometro del furgom das positivo y a los 10 minuto te hacen la otra prueba en otro furgon con otro etilometro das 0, 16 menos pero sigue dando positivo y te multa

se podria recurrir por utilizar dos etilometro distinto

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/09/2014 00:40

No sería motivo suficiente.

En caso de realizar dos pruebas se tomará de referencia la tasa más baja de las dos y se multará en base a ella.

Salu2

Fernando Ortega:

Hola buenas si la primera pueba ya con el etilometro del furgom das positivo y a los 10 minuto te hacen la otra prueba en otro furgon con otro etilometro das 0, 16 menos pero sigue dando positivo y te multa se podria recurrir por utilizar dos etilometro distinto

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por albero - 10/09/2014 05:54

Comentario enviado por albero:

Buenos días, me gustaría saber, en que momento se puede saber si el alcoholímetro con el que se realizaron las pruebas, ha pasado sus revisiones obligatorias, donde esta reflejado este dato. También quisiera saber cuando se puede acceder al atestado y al los tikes del alcoholímetro antes de que se celebre el juicio rápido

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/09/2014 01:06

Buenas tardes

Si has superado el límite pasando a ser delito penal, lo mejor es que lo consultes con tu abogado.

Si sólo fuera sanción administrativa a través de Tráfico podrías alegar solicitando la información que comentas. Aunque por lo que indicas vas por el caso anterior..

Salu2

albero:

Buenos días, me gustaría saber, en que momento se puede saber si el alcoholímetro con el que se realizaron las pruebas, ha pasado sus revisiones obligatorias, donde esta reflejado este dato. También quisiera saber cuando se puede acceder al atestado y al los tikes del alcoholímetro antes de que se celebre el juicio rápido

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por dario vega - 08/10/2014 22:27

Comentario enviado por dario vega:

Buenas tardes quiero saber cada cuanto esta establecido y mediante que ley o decreto se deben calibrar estos instrumentos.

Agradezco la atención prestada

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Juan - 15/10/2014 12:31

Comentario enviado por Juan:

Hola de nuevo,
no, no provoqué ningún daño en el mobiliario urbano, y el coche al que pegué por detrás, ya está más que reparado y no ha presentado ninguna denuncia, puesto que ya está solucionado. La policía no me vio conducir en ningún momento, puesto que llegaron después del accidente, así que no pudieron ver si conducía bajo los efectos del alcohol o no. La segunda prueba no se me realizó, y es lo que pone en los partes de denuncia, aunque luego ellos, mintiendo indiscriminadamente, dicen que está interrumpida y que me negué a soplar. Pero ahí están esos partes. Es posible que ya hayan archivado el caso, ya que va a hacer tres años en enero??? muchas gracias!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/10/2014 13:20

Hola

Dado el tiempo que ha pasado y todo lo que comentas no creemos que te vayan a citar para juicio ya.

Así que no te comas más la cabeza con ese tema..

Si realmente ingeriste alcohol, ya te sirvió como experiencia.

Salu2

Juan:

Hola de nuevo,

no, no provoqué ningún daño en el mobiliario urbano, y el coche al que pegué por detrás, ya está más que reparado y no ha presentado ninguna denuncia, puesto que ya está solucionado. La policía no me vio conducir en ningún momento, puesto que llegaron después del accidente, así que no pudieron ver si conducía bajo los efectos del alcohol o no. La segunda prueba no se me realizó, y es lo que pone en los partes de denuncia, aunque luego ellos, mintiendo indiscriminadamente, dicen que está interrumpida y que me negué a soplar. Pero ahí están esos partes. Es posible que ya hayan archivado el caso, ya que va a hacer tres años en enero??? muchas gracias!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jc - 24/10/2014 19:11

Comentario enviado por Jc:

El tema es el siguiente, el otro día tenía estacionado mi coche en un sitio correcto, y un funcionario de la policía me sacó la placa y me dijo que alto, que me había pasado un disco en rojo, diciéndole que estaba en compañía de unos amigos y que había venido al coche a recoger una documentación y que estos estaba a 50 metros me quitó el teléfono. Llamo a un coche de policía nacional y otro de policía local, entre ellos decían pero si el coche está frío, y comentaba el actuante es igual se a pasado un disco en rojo. me llevaron a la comisaría me hicieron soplar como 4 veces, no pone en los recibos de la toma ni mi nombre ni nada solo a pie de paquina el nombre del policía local. Mi pregunta es es esto válido, el manifiesto que iba de servicio solo, aunque iba con su familia. Hasta donde esto es legal dicha prueba. Muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por adela - 02/11/2014 21:42

Comentario enviado por adela:

buenas noches

Si en una primera prueba das 0.40 y pasados 10 minutos vuelves a dar lo mismo (0.40). ¿esto no puede indicar que no sea válido?

Tengo entendido que puede subir o bajar pero que nunca puede dar igual.

Si se usara el mismo alcoholímetro no sería algo ilegal? ¿no tendrían que haber usado el evidencial? gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/11/2014 22:01

Te entregaron el boletín de denuncia? Qué tasa de alcoholemia diste?

La verdad es que es un caso bastante particular lo que te ha sucedido.

Ya nos contarás.

Salu2

Jc:

El tema es el siguiente, el otro día tenía estacionado mi coche en un sitio correcto, y un funcionario de la policía me sacó la placa y me dijo que alto, que me había pasado un disco en rojo, diciéndome que estaba en compañía de unos amigos y que había venido al coche a recoger una documentación y que estos estaba a 50 metros me quitó el teléfono. Llamo a un coche de policía nacional y otro de policía local, entre ellos decían pero si el coche está frío, y comentaba el actuante es igual se a pasado un disco en rojo. Me llevaron a la comisaría me hicieron soplar como 4 veces, no pone en los recibos de la toma ni mi nombre ni nada solo a pie de página el nombre del policía local. Mi pregunta es es esto válido, el manifiesto que iba de servicio solo, aunque iba con su familia. Hasta donde esto es legal dicha prueba. Muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/11/2014 22:03

Buenas tardes

Puede que vuelvas a dar lo mismo. Eso no querría decir que no sea válido.

Respecto a utilizar el mismo alcoholímetro depende de que tipo de control fuera tal como indicamos en el artículo superior en el punto "Diferencias entre Control de Alcoholemia rutinario, y Detención del vehículo por los agentes por circular bajo evidencias de haber ingerido alcohol"

Salu2

adela:

buenas noches

Si en una primera prueba das 0.40 y pasados 10 minutos vuelves a dar lo mismo (0.40). ¿esto no puede indicar que no sea válido?

Tengo entendido que puede subir o bajar pero que nunca puede dar igual.

Si se usara el mismo alcoholímetro no sería algo ilegal? ¿no tendrían que haber usado el evidencial?.

gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Sergio - 06/11/2014 18:28

Comentario enviado por Sergio:

Hola, buenas tardes

Querría haceros algunas consultas sobre los controles preventivos de alcoholemia que espero me podáis contestar.

En primer lugar, y en lo que respecta a la señalización de dichos controles:

- ¿Es obligatorio señalar los controles de alcoholemia?
- ¿Existe un protocolo detallado en alguna parte que explique cómo deben señalizarse?
- ¿Tienen los vehículos policiales que estén prestando un servicio la obligación de tener las luces del puente encendidas?

Por otro lado, tengo entendido que los controles que realiza la policía deben contar con autorización previa, de la Delegación de Gobierno en el caso de la Guardia Civil y del alcalde cuando se trate de las policías locales. ¿Tienen la obligación de mostrarme dicha autorización en el momento de someterme a la prueba de alcoholemia para que pueda comprobar que se trata de un control autorizado? Es obvio que podría pedir tal autorización en un escrito de alegaciones posterior, pero ya con una denuncia contra mí, y en este caso y si no tuvieran dicha autorización, les sería muy fácil falsificarla, redactándola a posteriori.

Gracias de antemano.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/11/2014 00:58

Buenas tardes.

¿Qué ta ha sucedido Sergio?

Desconocemos que haya un protocolo como tal para señalar ese tipo de controles.

No tienen obligación de tener las luces de puente encendidas.

Entendemos que no tienen obligación de mostrarte ninguna autorización.

En cualquier caso, te sería complicado demostrar que no cumplieron todo lo referente a este tema..

SAlu2

Sergio:

Hola, buenas tardes

Querría haceros algunas consultas sobre los controles preventivos de alcoholemia que espero me podáis contestar.

En primer lugar, y en lo que respecta a la señalización de dichos controles:

- ¿Es obligatorio señalar los controles de alcoholemia?
- ¿Existe un protocolo detallado en alguna parte que explique cómo deben señalizarse?
- ¿Tienen los vehículos policiales que estén prestando un servicio la obligación de tener las luces del puente encendidas?

Por otro lado, tengo entendido que los controles que realiza la policía deben contar con autorización previa, de la Delegación de Gobierno en el caso de la Guardia Civil y del alcalde cuando se trate de las policías locales. ¿Tienen la obligación de mostrarme dicha autorización en el momento de someterme a la prueba de alcoholemia para que pueda comprobar que se trata de un control autorizado? Es obvio que podría pedir tal autorización en un escrito de alegaciones posterior, pero ya con una denuncia contra mí, y en este caso y si no tuvieran dicha autorización, les sería muy fácil falsificarla, redactándola a posteriori.

Gracias de antemano.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Sergio - 08/11/2014 12:36

Comentario enviado por Sergio:

Hola,

Bueno, me interesaba saber si existe un protocolo concreto y específico para señalar este tipo de situaciones. Entiendo que los controles que se hacen a los conductores en la vía pública sí deben señalizarse, al haberse modificado las circunstancias de la vía (circulación interrumpida de forma intermitente, vehículos estacionados en lugares de la vía donde normalmente no estarían autorizados a hacerlo, peatones deambulando en estado de embriaguez que pueden invadir la calzada, etc...) debe establecerse una señalización circunstancial para informar a los conductores con la suficiente antelación. Más aún en controles de alcoholemia y drogas, dado que estos se sitúan en zonas donde pudieran circular conductores con sus facultades mermadas y el riesgo de accidente es mayor. (Art. 131 y 144 del RGC).

Respecto al alumbrado del puente, denominado V-3, entiendo que también debe estar encendido en situaciones como esta. (Art. 173 del RGC). Si existe alguna excepción, me gustaría que me concretáseis dónde ese especifica. Me resulta ridícula la explicación que he escuchado de algunos policías al decir que la apagan "para que no nos vean de lejos", cuando es precisamente esta su función, identificar a los vehículos policiales, por esa misma razón esos vehículos van pintados de una forma tan llamativa, o los propios agentes visten de uniforme y no de paisano.

Con la excusa de prevenir un peligro abstracto, como pueda ser la conducción etílica, omiten la señalización circunstancial y el resto de advertencias a los conductores, creando un peligro concreto.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Sergio - 08/11/2014 14:00

Comentario enviado por Sergio:

Hola otra vez

<https://www.foropolicia.es/foros/llevar-encendido-el-puente-t104839.html>

Como podéis ver en este enlace, ni ellos mismos se aclaran. Como mucho, unos se escudan en que queda al criterio del agente de turno, otros en que cumplen órdenes de superiores, pero todos parecen coincidir en que en ningún sitio se especifica que sea obligatorio. Bueno, yo me remito a lo explicado antes en el Reglamento General de Circulación, artículo 173:

TÍTULO V

Señales en los vehículos

2. Con independencia de las exigidas por otras reglamentaciones específicas, la nomenclatura y significado de las señales en los vehículos son las siguientes:

V-1. Vehículo prioritario. Indica que se trata de un vehículo de los servicios de policía, de extinción de incendios, protección civil y salvamento o de asistencia sanitaria, en servicio urgente, si se utiliza de forma simultánea con el aparato emisor de señales acústicas especiales, al que se refieren las normas reguladoras de los vehículos.

V-3. Vehículo de policía. Señaliza un vehículo de esta clase en servicio no urgente.

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Alicante - 16/11/2014 19:27

Comentario enviado por Alicante:

Buenas noches! A un conocido se le dio este fin de semana un caso bastante raro y me gustaría saber su opinión, a él le pararon en un control rutinario de alcoholemia en el que se mostró colaborador en todo momento. Al soplar dio 0.40 y le dijeron que era una sanción administrativa, que parara el vehículo y llamara a alguien para que le recogiera, llamaron y cuando la persona llego le acababan de hacer la prueba oficial (la 2 ya en el coche especializado) y dio 0.70.

Pero desde la detención del vehículo y la prueba rutinaria hasta la segunda oficial pasaron mas de 40 min, esto seria legal? No seria una actuación de mala fe por parte de la gcivil? Como se podría pelear esto en el j rápidos? Gracias!

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/11/2014 23:31

Ya ves, si es que ni ellos se aclaran..

Muchas veces la normativa no deja las cosas claras y es difícil confirmar qué es lo correcto.

Salu2

Sergio:

Hola otra vez

<https://www.foropolicia.es/foros/llevar-encendido-el-puente-t104839.html>

Como podéis ver en este enlace, ni ellos mismos se aclaran. Como mucho, unos se escudan en que queda al criterio del agente de turno, otros en que cumplen órdenes de superiores, pero todos parecen coincidir en que en ningún sitio se especifica que sea obligatorio. Bueno, yo me remito a lo explicado antes en el Reglamento General de Circulación, artículo 173:

TÍTULO V

Señales en los vehículos

2. Con independencia de las exigidas por otras reglamentaciones específicas, la nomenclatura y significado de las señales en los vehículos son las siguientes:

V-1. Vehículo prioritario. Indica que se trata de un vehículo de los servicios de policía, de extinción de incendios, protección civil y salvamento o de asistencia sanitaria, en servicio urgente, si se utiliza de forma simultánea con el aparato emisor de señales acústicas especiales, al que se refieren las normas reguladoras de los vehículos.

V-3. Vehículo de policía. Señaliza un vehículo de esta clase en servicio no urgente.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/11/2014 23:33

Buenas tardes

Lo que se controla es que entre la realización de la 1 y la 2ª prueba transcurra un mínimo de 10 minutos.

No tenemos constancia de que haya un tiempo máximo para realizar la 2ª prueba..

Debéis consultar con el abogado que os lleve el caso a ver qué posibilidades tenéis...

Salu2

Alicante:

Buenas noches! A un conocido se le dio este fin de semana un caso bastante raro y me gustaría saber su opinión, a él le pararon en un control rutinario de alcoholemia en el que se mostró colaborador en todo momento. Al soplar dio 0.40 y le dijeron que era una sanción administrativa, que parara el vehículo y llamara a alguien para que le recogiera, llamaron y cuando la persona llevo le acababan de hacer la prueba oficial (la 2 ya en el coche especializado) y dio 0.70.

Pero desde la detención del vehículo y la prueba rutinaria hasta la segunda oficial pasaron mas de 40 min, esto sería legal? No sería una actuación de mala fe por parte de la gcivil? Como se podría pelear esto en el j rápidos? Gracias!

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Francisco - 30/11/2014 19:08

Comentario enviado por Francisco:

Hola buenas tardes mi pregunta es:si das positivo en un control de alcohol pero los agentes te dan las llaves de tu coche y no te movilizan el coche y te vas con el coche es una contradicción pues ellos me dicen que estoy bien,tengo posibilidad de recurrir la multa?gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por RioGrandeAsuCosta - 02/12/2014 01:13

Comentario enviado por RioGrandeAsuCosta:

Disculpen la intromisión, pero resulta que a lo peor pierdo el carnet por dar 0.60. Llegué a mi casa y gané al ajedrez a mi abuelo, que siempre gana, A la xbox..

exijo prueba psicotécnica instantánea (esa recreativa a 2 manos que pasamos todos), así vemos quien va capacitado. Y de paso una a los agentes jeje

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por VERGAlicia - 02/12/2014 01:16

Comentario enviado por VERGAlicia:

claro y el que va pedo termina con un barotrauma en el oído de los piti2

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por MALAGAlicia - 02/12/2014 01:17

Comentario enviado por MALAGAlicia:

me encanta troleear

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por GRANDEMENTE - 03/12/2014 23:52

Comentario enviado por GRANDEMENTE:

Hola, me han metido los 6 puntos del cursillo!

veremos la flexibilidad del juez, o un trámite irracional de un funcionario automatizado ?
sejiremos himformando..

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/12/2014 10:16

Buenas tardes.

Es difícil de demostrar que ellos no te indicaron que ya no podías conducir y que tendría que ser otra persona la que siguiera conduciendo el vehículo..

No vemos muchas posibilidades.

Salu2

Francisco:

Hola buenas tardes mi pregunta es:si das positivo en un control de alcohol pero los agentes te dan las llaves de tu coche y no te movilizan el coche y te vas con el coche es una contradicción pues ellos me dicen que estoy bien,tengo posibilidad de recurrir la multa?gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por carlos - 10/12/2014 23:15

Comentario enviado por carlos:

Pueden ponerte sancion administrativa y delito penal a la vez?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/12/2014 16:33

No. O se sanciona por vía administrativa o por vía penal. Depende de la tasa de alcohol que se haya dado..

Salu2

carlos:

Pueden ponerte sancion administrativa y delito penal a la vez?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por carlos - 11/12/2014 16:58

Comentario enviado por carlos:

Dió 0,65

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por carlos - 11/12/2014 17:02

Comentario enviado por carlos:

Y me dieron el papel amarillo de la sancion administrativa

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por carlos - 12/12/2014 18:09

Comentario enviado por carlos:

Pueden ponerme las dos?porque no entiendo porque me dan la sancion administrativa?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por lñigo - 13/12/2014 15:43

Comentario enviado por lñigo:

Hola,

Me hicieron un control rutinario de alcoholemia y dando 0,6, me pasaron al alcoholimetro sw precisión. Volví a dar 0,61. Me dijeron que volverian ha eelizar la prueba, pero en ese periodo me alejé y me quedé dormido. Al despertar y volver ya no había agentes y ahora tienen mi documentación. Mi pregunta es que sanción pueden ponerme. Pueden decir que me negué ha hacer la 2 prueba? Nunca quise negarme ni lo dije ni lo expresé, únicamente no la hice y nadie vino a buscarme para hacerla. Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/12/2014 23:05

Te indican cuantía de la multa y retirada de puntos en el boletín de multa que te han dado?

Si finalmente va vía administrativa habrías tenido mucha suerte.

Pero una cosa es segura, o se sanciona vía administrativa o penal, pero no de las dos formas a la vez.

Salu2

carlos:

Pueden ponerme las dos?porque no entiendo porque me dan la sancion administrativa?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/12/2014 23:08

Hola

Tendrás que esperar a ver qué te notifican finalmente. Si va vía administrativa son 500€ y 6 puntos.

Si va vía penal las penas que te pueden caer las puedes ver en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Salu2

Iñigo:

Hola,

Me hicieron un control rutinario de alcoholemia y dando 0,6, me pasaron al alcoholímetro sw precisión. Volví a dar 0,61. Me dijeron que volverían a realizar la prueba, pero en ese periodo me alejé y me quedé dormido. Al despertar y volver ya no había agentes y ahora tienen mi documentación. Mi pregunta es que sanción pueden ponerme. Pueden decir que me negué a hacer la 2ª prueba? Nunca quise negarme ni lo dije ni lo expresé, únicamente no la hice y nadie vino a buscarme para hacerla. Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por carlos - 16/12/2014 07:08

Comentario enviado por carlos:

Si me indican la cantidad de multa y los puntos a retirar,ojala eso espero que no vaya por lo penal...muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/12/2014 21:31

En ese caso va vía administrativa. Abona cuanto antes para beneficiarte del descuento por pronto pago del 50%.

Todo quedará ahí.

Salu2

carlos:

Si me indican la cantidad de multa y los puntos a retirar,ojala eso espero que no vaya por lo penal...muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Aida - 18/12/2014 18:07

Comentario enviado por Aida:

Si veo un control de alcoholemia y antes de llegar doy media vuelta (sin infracción) y la policía me ve y me sigue para pararme y hacerme la prueba de alcoholemia, en el caso de dar positivo, la sanción es válida? Pueden obligarme a hacer la prueba si había cambiado de sentido? Podría recurrir?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/12/2014 23:14

Pueden obligarte a hacer la prueba.
No sería suficiente motivo para recurrir.

Salu2

Aida:

Si veo un control de alcoholemia y antes de llegar doy media vuelta (sin infracción) y la policía me ve y me sigue para pararme y hacerme la prueba de alcoholemia, en el caso de dar positivo, la sanción es válida? Pueden obligarme a hacer la prueba si había cambiado de sentido? Podría recurrir?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Eustaquio - 28/02/2015 19:25

Comentario enviado por Eustaquio:

Es normal que si me hacen la primera prueba de 0.31 la segunda 0.33 y la tercera 0.35 todo esto en un intervalo de 15 min? que suba tan rapido habiendo dejado de beber 3h antes de la prueba, he incluso comido y andado durante 40min

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/03/2015 23:12

Puede pasar.. Pero bueno, para eso hacen varias pruebas y se tiene en cuenta el valor más bajo.

Salu2

Eustaquio:

Es normal que si me hacen la primera prueba de 0.31 la segunda 0.33 y la tercera 0.35 todo esto en un intervalo de 15 min? que suba tan rapido habiendo dejado de beber 3h antes de la prueba, he incluso comido y andado durante 40min

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Israel - 01/12/2015 20:29

Comentario enviado por Israel:

Hola! Di positivo en un control de alcoholemia y la guardia civil se marchó sin retenerme el vehiculo ni con cepto ni trasladandolo a un deposito, me dijeron que no me moviera de alli y que llamara a un numero pasadas 3 horas, pero no tenia el telefono alli y se lo dije. cuando se marcharon fui con el coche a casa a coger el telefono y regrese al lugar, ellos volvieron y me dijeron que me habia marchado, y yo les dije el motivo, y me ha llegado ahora una multa por abandonar el sitio. que posibilidades tengo si la recurro? no estan obligados a inmovilizarme el vehiculo si doy positivo en un control y tienen que marcharse? gracias y un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/12/2015 10:53

Hola.

No es un caso muy habitual.. Dado lo que te ha sucedido, te aconsejamos ponerte en contacto con alguna de las empresas encargadas en recursos de sanciones a ver qué te aconsejan o cómo recurrir mejor.

Puedes ver sus datos en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

Israel:

Hola! Di positivo en un control de alcoholemia y la guardia civil se marchó sin retenerme el vehiculo ni con cepto ni trasladandolo a un deposito, me dijeron que no me moviera de alli y que llamara a un numero pasadas 3 horas, pero no tenia el telefono alli y se lo dije. cuando se marcharon fui con el coche a casa a coger el telefono y regrese al lugar, ellos volvieron y me dijeron que me habia marchado, y yo les dije el motivo, y me ha llegado ahora una multa por abandonar el sitio. que posibilidades tengo si la recurro? no estan obligados a inmovilizarme el vehiculo si doy positivo en un control y tienen que marcharse? gracias y un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Fernando Morillo aroca - 06/04/2016 22:27

Comentario enviado por Fernando Morillo aroca:

Voy con la moto por mi derecha en una avenida sale un coche sin mirar choco ala primera doy positivo y en la segunda no doy me perjudica si tengo juicio ya que la culpa es del otro que no mira gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/04/2016 12:21

Al hacer dos pruebas, se tomaría la tasa de alcohol más baja de las dos. Si en la segunda no diste, entonces no debería tenerse en cuenta en el juicio.

Salu2 y ánimo

Fernando Morillo aroca:

Voy con la moto por mi derecha en una avenida sale un coche sin mirar choco ala primera doy positivo y en la segunda no doy me perjudica si tengo juicio ya que la culpa es del otro que no mira gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por David González - 06/06/2016 17:47

Comentario enviado por David Gonzalez:

De antemano gracias por la ayuda.

Hace unos días tuve un accidente de tráfico, iba yo solo choqué con un poste de luz. Me hicieron control de alcoholemia en la primera prueba di 0,63 y en la segunda 0,68, me pusieron una multa de 500 € y retirada de 4 puntos. Tengo el seguro a todo riesgo, a mi no me sucedió nada salí ileso. El coche me lo valoraron siniestro total, pero me dice el seguro que hasta que reciban el atestado de tráfico no pueden decirme el importe que abonarían por el. Estoy a la espera.

¿Puede ser que el seguro no se haga responsable de todos los daños incluidos el de mi coche? Si fuese así, ¿tengo forma de recurrir que me tienen que cubrir todo?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/06/2016 09:05

Buenos días

Nos alegramos que te encuentres bien.

Respecto a tema que comentas, debes revisar las condiciones particulares de tu póliza, ya que en los casos de circular con tasa de alcohol positiva el seguro puede no cubrirte los daños...

Y no habría remedio si el atestado lo confirma..

Salu2

David Gonzalez:

De antemano gracias por la ayuda.

Hace unos días tuve un accidente de tráfico, iba yo solo choqué con un poste de luz. Me hicieron control de alcoholemia en la primera prueba di 0,63 y en la segunda 0,68, me pusieron una multa de 500 € y retirada de 4 puntos. Tengo el seguro a todo riesgo, a mi no me sucedió nada salí ileso. El coche me lo valoraron siniestro total, pero me dice el seguro que hasta que reciban el atestado de tráfico no pueden decirme el importe que abonarían por el. Estoy a la espera.

¿Puede ser que el seguro no se haga responsable de todos los daños incluidos el de mi coche? Si fuese así, ¿tengo forma de recurrir que me tienen que cubrir todo?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Raul sanchez - 11/09/2016 07:06

Comentario enviado por Raul sanchez:

Hola, la otra noche volviendo a casa de un cumpleaños me pararon en un control de alcoholemia y marque según ellos 0,30 (que me parece raro por haber bebido solo 2 copas en toda la noche y hacia ya 2 horas o así pero bueno podría ser) pero no me enseñaron lo que marcó el alcoholímetro, me hicieron estacionar mi vehículo dales los papeles carnet de conducir miraron con la luz esa azul por fuera apuntando a los asientos del coche y me dijo el policía: espera aquí 10 minutos te haremos otra prueba y haber que, pasaron 15 minutos y me contesta el policía puedes irte a tu casa, yo sorprendido me fuí, mi pregunta es ¿ me pusieron alguna multa ? ¿eso se notifica al acto? o fue solo para asustarme.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/09/2016 11:57

Hola

Deberían haberte dado el boletín de la denuncia..

Parece muy raro, y no creemos que te vaya a llegar nada.. Parece más bien que sólo fue para asustarte..

Así que no te comas la cabeza con el tema. Revisa que la dirección que figura en el Permiso de circulación de tu coche está actualizada por si alguna vez te tienen que notificar algo, y por lo demás olvídate del tema.

Salu2

Raul sanchez:

Hola, la otra noche volviendo a casa de un cumpleaños me pararon en un control de alcoholemia y marque según ellos 0,30 (que me parece raro por haber bebido solo 2 copas en toda la noche y hacia ya 2 horas o así pero bueno podría ser) pero no me enseñaron lo que marcó el alcoholímetro, me hicieron estacionar mi vehículo dales los papeles carnet de conducir miraron con la luz esa azul por fuera apuntando a los asientos del coche y me dijo el policía: espera aquí 10 minutos te haremos otra prueba y haber que, pasaron 15 minutos y me contesta el policía puedes irte a tu casa, yo sorprendido me fuí, mi pregunta es ¿ me pusieron alguna multa ? ¿ eso se notifica al acto? o fue solo para asustarme.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Pedro - 13/09/2016 09:42

Comentario enviado por Pedro:

Al realizarme el control de alcoholemia después de tener un accidente di 030 y a los 10 minutos 027 . Fui denunciado por la otra parte y al ir a recoger el atestado en el mismo me ponen positivo 030 027 y luego 024 . En su día ni me multaron ni me retiraron el carnet . ¿Puede esto causarme problemas judicialmente? pues fui culpable del accidente al no ver una moto que circulaba sin luz en sentido contrario y yo girar a la izquierda

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/09/2016 11:44

Si en el atestado finalmente pusieron 0,24 no supone que superaste el límite de tasas de alcohol. Por

ello finalmente no te multaron ni te influye judicialmente para nada.

Así que no te preocupes.

Salu2

Pedro:

Al realizarme el control de alcoholemia después de tener un accidente di 030 y a los 10 minutos 027 . Fui denunciado por la otra parte y al ir a recoger el atestado en el mismo me ponen positivo 030 027 y luego 024 . En su día ni me multaron ni me retiraron el carnet . ¿Puede esto causarme problemas judicialmente? pues fui culpable del accidente al no ver una moto que circulaba sin luz en sentido contrario y yo girar a la izquierda

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por julsi - 18/09/2016 13:33

Comentario enviado por julsi:

Buenas,

te pueden retirar el carnet si en la segunda prueba del test de alcoholemia se va a correr, estando 45min apartado del vehiculo y teniendo un juicio rapido el dia siguiente por considerarse fuga al no estar en el coche cuando o indicaron?

gracias

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/09/2016 09:37

Buenos días

Podrían ponerte la siguiente infracción:

NO SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES INTOXICACIONES POR ALCOHOL -> 500€ y 6 puntos de retirada.

Si te quitan esos 6 puntos y como consecuencia de ello se te agota el saldo de puntos, perderías el carnet por 6 meses, independiente de lo que suceda en el juicio rápido...

Salu2

julsi:

Buenas,

te pueden retirar el carnet si en la segunda prueba del test de alcoholemia se va a correr, estando

45min apartado del vehiculo y teniendo un juicio rapido el dia siguiente por considerarse fuga al no estar en el coche cuando o indicaron?

gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Guadalupe - 01/11/2016 15:14

Comentario enviado por Guadalupe:

Hola, un sabado me hicieron un control de alcoholemia, el cual, despues de soplar 3 veces no emitio ningun numero, es decir, la maquina no funciono correctamente.

Luego de esto, se lo hacen a la persona que iba conmigo, y ocurrio exactamente lo mismo.

Me hicieron una multa de todos modos, cuando no estaba bajo efectos del alcohol y sin tener una prueba sobre mi supuesto alcohol en sangre.

La policia me responde que ambas personas estabamos excedidas (cuando en realidad no lo estabamos ni siquiera un poco) y que por eso la maquina no marcaba. Yo he visto gente que se hace el control y la maquina da hasta 2.00, por lo que creo que me estan mintiendo.

Es asi?

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/11/2016 08:25

Hola

Si no hay resultado de prueba positivo no te podrán sancionar por ello..

O podrías recurrirla.

Salu2

Guadalupe:

Hola, un sabado me hicieron un control de alcoholemia, el cual, despues de soplar 3 veces no emitio ningun numero, es decir, la maquina no funciono correctamente.

Luego de esto, se lo hacen a la persona que iba conmigo, y ocurrio exactamente lo mismo.

Me hicieron una multa de todos modos, cuando no estaba bajo efectos del alcohol y sin tener una prueba sobre mi supuesto alcohol en sangre.

La policia me responde que ambas personas estabamos excedidas (cuando en realidad no lo estabamos ni siquiera un poco) y que por eso la maquina no marcaba. Yo he visto gente que se hace el control y la maquina da hasta 2.00, por lo que creo que me estan mintiendo.

Es asi?

Gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Dani - 11/11/2016 11:32

Comentario enviado por Dani:

Buenos días!!! Hace 4 años me paró la policial local en un control de alcoholemia, di 0,62 y en la segunda prueba 0,60, me retiraron 6 puntos del carnet y 500 euros (250 con el descuento), en la multa pone conducta 22, mi pregunta es si esto genera antecedentes penales, no me citaron para juicio, ni tengo ninguna sentencia, me dieron la multa allí mismo y la pague en comisaria, muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/11/2016 09:20

Buenos días

No. Tuviste suerte pues te quedaste en el límite y todo quedó en sanción administrativa y no en delito penal, por eso no te llamaron para juicio.

Así que con la multa de los 500€ y los 6 puntos quedó saldada. No generó ningún antecedente penal, puesto que no fue delito (pero casi)

Salu2

Dani:

Buenos días!!! Hace 4 años me paró la policial local en un control de alcoholemia, di 0,62 y en la segunda prueba 0,60, me retiraron 6 puntos del carnet y 500 euros (250 con el descuento), en la multa pone conducta 22, mi pregunta es si esto genera antecedentes penales, no me citaron para juicio, ni tengo ninguna sentencia, me dieron la multa allí mismo y la pague en comisaria, muchas gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por jfelipec - 28/11/2016 11:32

Efectivamente, en la segunda prueba no superaste los 0,60 por lo que no supone ningún ilícito penal. Si lo hubieras rebasado, te hubieran citado para un juicio rápido en máximo 72 horas, en el juzgado de guardia de la localidad donde te pararon.

<http://abogadoalcoholemia.com>

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por jfelipec - 28/11/2016 11:39

La prueba principal contra un conductor en los delitos de alcoholemia es el resultado del etilómetro; no obstante, los agentes en el atestado pueden reflejar que tenías síntomas de embriaguez, lo que puede "echarse abajo" en el juicio mucho más fácilmente que un resultado positivo en el etilómetro.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Santiago - 04/01/2017 22:27

Comentario enviado por Santiago:

Es obligatorio recoger la boquilla del alcoholímetro cuando el agente te la da.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/01/2017 08:22

No es obligatorio.

Salu2

Santiago:

Es obligatorio recoger la boquilla del alcoholímetro cuando el agente te la da.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por dalia - 23/02/2017 09:46

Comentario enviado por dalia:

buenos días,
me gustaría saber si existe una tasa de error de estos alcoholímetros.
gracias, un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/02/2017 11:01

Buenos días

Sí, el etilómetro de mano tiene un pequeño margen de error. Pero si vas a recurrir alguna sanción en base a eso, es un tema para estudiarlo a fondo..

Para los etilómetros que llevan más de un año en servicio y, o, que han sido reparados o modificados los errores y desviaciones típicas máximos permitidos, establecidos en el anexo III de la orden ministerial 3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado, son los siguientes:
Para concentraciones > 0,400 mg/L y 1 mg/ L; EMP = 7,5 % del valor de la concentración; s
Cuando en un etilómetro de mano la tasa es positiva debe realizarse la PRIMERA prueba en un etilómetro de precisión.

Puedes ver sentencias de ese tipo, por ejemplo:

-

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/absuelto-conductor-bebido-por-margen-error-del-test-2380011>

Salu2

dalia:

buenos días,

me gustaría saber si existe una tasa de error de estos alcoholímetros.

gracias, un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por bernardo - 09/04/2017 17:46

Comentario enviado por bernardo:

hola, mi pregunta es muy simple.

cuando meda la boquilla del aparato de la alcoholemia,

cuando la quito. el agente me comenta que es para mi.

tiene obligacionista el agente recoger la boquilla del alcoholemia.

gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 10/04/2017 11:39

Por higiene, no lo recoge. Tú puedes hacer lo que quieras con la boquilla.

Salu2.

bernardo:

hola, mi pregunta es muy simple.

cuando meda la boquilla del aparato de la alcoholemia,

cuando la quito. el agente me comenta que es para mi.

tiene obligacionista el agente recoger la boquilla del alcoholemia.

gracias.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por jesus - 02/05/2017 19:47

Comentario enviado por jesus:

Buenas y gracias de antemano por sus indicaciones y consejos.
Miren el otro dia me paro la guardia civil y aroje 0,83 de alcohol aspirado a las 7,00 horas me llevaron a un hospital cercano por que por casualidad me habian agredido unos indeseables en la calle antes de coger mi vehiculo y cuando me dirigia conduciendo yo hacia el hospital me pararon como decia no tuve ningun accidente pero como consecuencia de la paliza que me habian dado llamaron ha la ambulancia y me llevaron al hospital. Alli me volvieron hacer dos pruebas mas la primera di 0,66 y la segunda 0,61. A los dos dias me citan para juicio rapido y me dicen que me retiran el carnet 30 meses y 8 euros al dia durante 9 meses. Si acepto no ir a juicio me lo rebajan en un tercio. Yo que quiero saber si solo por 1mgr puedo ir a juicio y alegar que en el aparato puede haber un pequeño margen de error.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/05/2017 00:05

Buenas tardes

Lo mejor es que lo comentas al abogado, para ver qué te indica al respecto y qué posibilidades habría de alegar lo que comentas.

Por intentarlo no pierdes nada. Agota todas las posibilidades y si no hay remedio, pues tendrás que acatar la responsabilidad de los hechos.

Salu2

jesus:

Buenas y gracias de antemano por sus indicaciones y consejos.
Miren el otro dia me paro la guardia civil y aroje 0,83 de alcohol aspirado a las 7,00 horas me llevaron a un hospital cercano por que por casualidad me habian agredido unos indeseables en la calle antes de coger mi vehiculo y cuando me dirigia conduciendo yo hacia el hospital me pararon como decia no tuve ningun accidente pero como consecuencia de la paliza que me habian dado llamaron ha la ambulancia y me llevaron al hospital. Alli me volvieron hacer dos pruebas mas la primera di 0,66 y la segunda 0,61. A los dos dias me citan para juicio rapido y me dicen que me retiran el carnet 30 meses y 8 euros al dia durante 9 meses. Si acepto no ir a juicio me lo rebajan en un tercio. Yo que quiero saber si solo por 1mgr puedo ir a juicio y alegar que en el aparato puede haber un pequeño margen de error.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Sergio - 15/05/2017 03:45

Comentario enviado por Sergio:

Me salté un semáforo sin querer y me vio la policia local y di 0,68 me llevan al cuartel y me hacen 2 pruebas una 0,66 otra 0,59 por cual de ellas se me juzga.?:

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2017 13:03

Buenos días

Se te juzgaría por la inferior y en ese caso al haber dado inferior a 0,60 se consideraría sanción administrativa (con multa de 500€ y retirada de 6 puntos), pero ya no iría por vía penal. Por los pelos...

Salu2

Sergio:

Me salté un semáforo sin querer y me vio la policia local y di 0,68 me llevan al cuartel y me hacen 2 pruebas una 0,66 otra 0,59 por cual de ellas se me juzga.?:

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Emerson - 21/08/2017 16:23

Comentario enviado por Emerson:

Buenas tardes En un control Di 0,60 Y la segunda 0,62 Por cual se m juzgará ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 22/08/2017 13:32

Se toma la tasa más baja.

Salu2.

Emerson:

Buenas tardes En un control Di 0,60 Y la segunda 0,62 Por cual se m juzgará ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Pagouso - 15/12/2017 08:35

Comentario enviado por Pagouso:

Vengo de tomar unas copas y me veo involucrado en un accidente. He atropellado a un ciclista que se ha saltado un STOP

Me siento bien pero, conocemos la curva de alcoholemia hasta llegar a la meseta.

He llamado a la policía porque el ciclista está herido.

¿ Deben realizarme el control de alcoholemia en un plazo breve ?

¿ Hay un tiempo a partir del cual me puedo negar a hacer el primer control ? Por ejemplo, si transcurre una hora, daré más alcohol en sangre que si me hubieran hecho el control de manera inmediata.

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/12/2017 11:28

Buenos días.

Lo suyo hubiera sido hacer control de alcoholemia in situ, con atestado al momento.

Porque no sabemos cuánto tiempo ha transcurrido desde el accidente, y después de lo pasado, es posible que te hubieras tomado algo de alcohol ya sin conducir por el susto.. y eso en teoría no sería ilegal..

Bueno, a ver cómo transcurre todo. Esperamos que el ciclista se encuentre bien.

Salu2

Pagouso:

Vengo de tomar unas copas y me veo involucrado en un accidente. He atropellado a un ciclista que se ha saltado un STOP

Me siento bien pero, conocemos la curva de alcoholemia hasta llegar a la meseta.

He llamado a la policía porque el ciclista está herido.

¿ Deben realizarme el control de alcoholemia en un plazo breve ?

¿ Hay un tiempo a partir del cual me puedo negar a hacer el primer control ? Por ejemplo, si transcurre una hora, daré más alcohol en sangre que si me hubieran hecho el control de manera inmediata.

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Carlos Pastrana - 10/01/2018 12:18

Comentario enviado por Carlos Pastrana:

Buenas tardes,

Quería saber si tengo sanción de algún tipo después de lo ocurrido el otro día; os comento estaba apoyado en mi moto en la acera y de repente aparecieron los locales y me querían joder como fuese...me hicieron varias pruebas de alcoholemia y no me dieron cual era mi tasa porque creo que dio

error o negativo varias veces....en definitiva me multaron por andar por la acera y me dieron un papel que decía que estaba siendo investigado por conducir bajo la influencia del alcohol y no había cojido mi moto. En el papel no pone que diera positivo ni negativo en ninguna prueba.

Que puede pasar?

Gracias por las respuestas

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/01/2018 13:03

Buenos días

Es posible que no sea nada por lo que indicas y sólo te dieran eso para amedrentarte un poco al no encontrar nada concreto por lo que sancionarte.

Así que no le des más vueltas..

Salu2

Carlos Pastrana:

Buenas tardes,

Quería saber si tengo sanción de algún tipo después de lo ocurrido el otro día; os comento estaba apoyado en mi moto en la acera y de repente aparecieron los locales y me querían joder como fuese...me hicieron varias pruebas de alcoholemia y no me dieron cual era mi tasa porque creo que dio error o negativo varias veces....en definitiva me multaron por andar por la acera y me dieron un papel que decía que estaba siendo investigado por conducir bajo la influencia del alcohol y no había cojido mi moto. En el papel no pone que diera positivo ni negativo en ninguna prueba.

Que puede pasar?

Gracias por las respuestas

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jon - 11/06/2018 08:41

Comentario enviado por Jon:

Siendo control de alcoholemia (Señalizado con pivote azul), conduciendo en ciclomotor, doy 0,0 en prueba, Me pueden multar con 500€ después por no llevar al día la ITV ??

Jon

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 11/06/2018 11:37

Sí, si no tenías la ITV en orden.

Salu2.

Jon:

Siendo control de alcoholemia (Señalizado con pivote azul), conduciendo en ciclomotor, doy 0,0 en prueba, Me pueden multar con 500€ después por no llevar al día la ITV ??

Jon

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jon - 11/06/2018 12:17

Comentario enviado por Jon:

Ok, La Ley esta para cumplir, pero las leyes se hacen en base a una Ética.

- 1.- Cual es el motivo principal que se creó la ITV?,
-seguridad del usuario o recaudar para las arcas?
 - 2.-Un ciclomotor revisado unos días antes con factura de 279€ (Con fotos de la revisión), por no tener la ITV a mano, (En Euskadi no ha hecho muchos días sin llover!!), se multa con 500€
 - 3.- Al usuario le vamos a ayudar o a fastidiar, ¿Dejo mi trabajo para ir a pasar la ITV con una moto a 30km sin poder pasar los 40km/h?
 - 4.- No se puede flexibilizar o negociar estas multas antes de ejecutar?
- =====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 11/06/2018 12:23

Tienes toda la razón... pero la ley no contempla nada de eso. Los legisladores en la mayoría de los casos no saben de la vida real.

Salu2.

Jon:

Ok, La Ley esta para cumplir, pero las leyes se hacen en base a una Ética.

- 1.- Cual es el motivo principal que se creó la ITV?,
-seguridad del usuario o recaudar para las arcas?
 - 2.-Un ciclomotor revisado unos días antes con factura de 279€ (Con fotos de la revisión), por no tener la ITV a mano, (En Euskadi no ha hecho muchos días sin llover!!), se multa con 500€
 - 3.- Al usuario le vamos a ayudar o a fastidiar, ¿Dejo mi trabajo para ir a pasar la ITV con una moto a 30km sin poder pasar los 40km/h?
 - 4.- No se puede flexibilizar o negociar estas multas antes de ejecutar?
- =====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jose Luis - 01/08/2018 18:59

Comentario enviado por Jose Luis:

En el boletín de denuncia el agente debe hacer constar el resultado de las dos mediciones de alcoholemia?

El agente tiene obligación de darte copia de las mediciones?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 02/08/2018 08:21

1.Con que ponga el menor de las 2 (por la que te sanciona), sería suficiente.

2.No lo creo, con indicarte creo que seria suficiente.

Jose Luis:

En el boletín de denuncia el agente debe hacer constar el resultado de las dos mediciones de alcoholemia?

El agente tiene obligación de darte copia de las mediciones?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Pamela - 25/08/2018 19:52

Comentario enviado por Pamela:

Ayer hice un control y me hicieron soplar 4 veces al final ya di 0,28 y me dejaron ir pero se olvidaron de darme la denuncia. Que puedo hacer porque quiero pagarla antes de que transcurran los 20 días para poder pagar la mitad.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 27/08/2018 14:15

Te llegará a casa la multa y podrás beneficiarte del pronto pago.

Salu2.

Pamela:

Ayer hice un control y me hicieron soplar 4 veces al final ya di 0,28 y me dejaron ir pero se olvidaron de

darme la denuncia. Que puedo hacer porque quiero pagarla antes de que transcurran los 20 dias para poder pagar la mitad.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Miguel Ángel - 28/08/2018 21:13

Comentario enviado por Miguel Ángel:

Hola buenas tardes, mi pregunta es si en la primera prueba de alcoholemia con el alcoholimetro digital da negativo, pero si el agente ve evidencias de embriaguez y te somete a la segunda prueba con el etilometro evidencial y da positivo, ¿en este caso se cuenta el resultado más favorable o no?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 29/08/2018 13:23

Te tendría que haber sometido a 2 pruebas con el etilometro evidencial.

Leete:

- <http://www.policiacanaria.com/sites/default/files/larealidaddeletilometro.pdf>

Salu2.

Miguel Ángel:

Hola buenas tardes, mi pregunta es si en la primera prueba de alcoholemia con el alcoholimetro digital da negativo, pero si el agente ve evidencias de embriaguez y te somete a la segunda prueba con el etilometro evidencial y da positivo, ¿en este caso se cuenta el resultado más favorable o no?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Miguel Ángel - 30/08/2018 10:41

Comentario enviado por Miguel Ángel:

Hola, buenos días.

Mi pregunta es si una vez hecha la prueba de alcoholemia con el etilometro digital, da negativo, pero el conductor muestra evidencias de embriaguez, y lo someten a las dos pruebas con el etilometro evidencial y da también negativo, en este caso ¿saldría impune?

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 30/08/2018 13:33

Si ha dado en todas las pruebas negativo... no se le puede multar.

Salu2.

Miguel Ángel:

Hola, buenos días.

Mi pregunta es si una vez hecha la prueba de alcoholemia con el etilometro digital, da negativo, pero el conductor muestra evidencias de embriaguez, y lo someten a las dos pruebas con el etilometro evidencial y da también negativo, en este caso ¿saldría impune?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Dario - 09/09/2018 10:35

Comentario enviado por Dario:

Hola buenos días, el viernes en la noche venía a casa en moto y me para la policia local y me preguntan que de donde vengo y le contesto y que si es tomado alcohol, le digo que si, me dicen que los acompañe a la jefatura, a la cual voy y una hora más tarde me hacen la prueba de alcoholemia y doy positivo y me denuncia por delito sobre la seguridad vial y tengo el juicio el miércoles.

Mi pregunta es ¿me pueden hacer la prueba de alcoholemia una hora más tarde después de tomarme la última copa y sin tener en cuenta la curva de alcoholemia? Esto es legal?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 11/09/2018 12:40

He buscado información sobre el tema y no he encontrado nada.

Pregunta a tu abogado.

Salu2.

Dario:

Hola buenos días, el viernes en la noche venía a casa en moto y me para la policia local y me preguntan que de donde vengo y le contesto y que si es tomado alcohol, le digo que si, me dicen que los acompañe a la jefatura, a la cual voy y una hora más tarde me hacen la prueba de alcoholemia y doy positivo y me denuncia por delito sobre la seguridad vial y tengo el juicio el miércoles.

Mi pregunta es ¿me pueden hacer la prueba de alcoholemia una hora más tarde después de tomarme la última copa y sin tener en cuenta la curva de alcoholemia? Esto es legal?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por David - 18/09/2018 23:47

Comentario enviado por David:

Hola di positivo en un control de alcoholemia 0,84 y las dos pruebas se hicieron con el etilometro digital portátil y se me abrió diligencia para juicio rápido es legal hacerlo con el mismo aparato?un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 20/09/2018 10:02

Si aceptaste... tendrías que haber solicitado el análisis de sangre o alegar en ese momento.

Ahora no sé si se puede hacer algo, pregunta en una empresa de recurso de multas.

Salu2.

David:

Hola di positivo en un control de alcoholemia 0,84 y las dos pruebas se hicieron con el etilometro digital portátil y se me abrió diligencia para juicio rápido es legal hacerlo con el mismo aparato?un saludo

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Jose - 01/12/2018 14:04

Comentario enviado por Jose:

Si he dado positivo 0'73 en la segunda prueba 0'68 y no conforme me hicieron análisis de sangre de cuál no sé aún los resultados!! Q test es el valido de los 3 ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 04/12/2018 09:32

La de la tasa menor.

Salu2.

Jose:

Si he dado positivo 0'73 en la segunda prueba 0'68 y no conforme me hicieron análisis de sangre de cuál no sé aún los resultados!! Q test es el valido de los 3 ?

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Francisco - 29/01/2019 15:28

Comentario enviado por Francisco:

E ido a un juicio rápido y e aceptado la sentencia 20 meses y 50 días de trabajos comunidad...explico era reincidente por unos días...bueno el caso es que yo vi muchas cosas extrañas....la primera que desde que me pararon 2:24 hasta que me hicieron soplar 2:50,di 0,83...lo se una barbaridad, acababa de tomarme la última copa de 3hacia nada...después me mandaron que los acompañara a las dependencias policiales a las 4:07 me hacen la prueba con el aparato más grande que no se como se llama 0,84...a las 4:27..0.85.. Estos son los resultados con el aparato...mis preguntas son:¿porque tardaron tanto en hacerme la prueba? Y yo notando que me estaba subiendo el alcohol... ¿Porque el agente en el atestado o como sea eso puso a las 3:00 y no a las 4:07 y 4:27?¿porque a las 3:35 ya tenía día y hora para el juicio rápido si no soplará todavía? Mis derecho me los hicieron saber a las 4:00 de la mañana.. Espero haberme explicado.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 30/01/2019 10:50

Establece que haya un tiempo mínimo entre pruebas, pero no un máximo.

Salu2.

Francisco:

E ido a un juicio rápido y e aceptado la sentencia 20 meses y 50 días de trabajos comunidad...explico era reincidente por unos días...bueno el caso es que yo vi muchas cosas extrañas....la primera que desde que me pararon 2:24 hasta que me hicieron soplar 2:50,di 0,83...lo se una barbaridad, acababa de tomarme la última copa de 3hacia nada...después me mandaron que los acompañara a las dependencias policiales a las 4:07 me hacen la prueba con el aparato más grande que no se como se llama 0,84...a las 4:27..0.85.. Estos son los resultados con el aparato...mis preguntas son:¿porque tardaron tanto en hacerme la prueba? Y yo notando que me estaba subiendo el alcohol... ¿Porque el agente en el atestado o como sea eso puso a las 3:00 y no a las 4:07 y 4:27?¿porque a las 3:35 ya tenía día y hora para el juicio rápido si no soplará todavía? Mis derecho me los hicieron saber a las 4:00 de la mañana.. Espero haberme explicado.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por iker - 19/02/2019 21:03

Comentario enviado por iker:

Hola.tuve un accidente a causa de intentar esquivar un animal,sin daños a terceros.la primera prueba de

alcoholemia di 0,63 la segunda 0,60.tengo juicio rapido despues de un mes.Deveria aceptar la pena q me pongan o ir a juicio penal?ya he pagado 500 euros con la reduccion i me han quitado 6 puntos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 20/02/2019 12:48

O es una cosa u otra. Las 2 no va a ser.

Salu2.

iker:

Hola.tuve un accidente a causa de intentar esquivar un animal,sin daños a terceros.la primera prueba de alcoholemia di 0,63 la segunda 0,60.tengo juicio rapido despues de un mes.Deveria aceptar la pena q me pongan o ir a juicio penal?ya he pagado 500 euros con la reduccion i me han quitado 6 puntos.

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por leah - 07/03/2019 12:46

Comentario enviado por leah:

Hola me hicieron un control la policia local de alcoholemia, primero con el potatil que no recuerdo que dio, y luego el etilometro, que dio positivo en la primera lectura, no se exactamente cuanto y finalmente negativo, en la ratificacion dicen que dio 0,33 y 0,27 pero que con el error dio negativo, a mi me cuesta creer que bajara en 10 min de 0,33 a 0,27, me creo mas de 0,27 a 0,26 o por debajo, esto lo han abultado, al final me ponen una sancion por otra infraccion que no cometi, pero esgrimen el resultado de control, que me podeis decir

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 08/03/2019 09:10

Te tiene que sancionar con el menor de los valores.

Si finalmente dio negativo, no te tendría que haber sancionado.

Si ya te ha impuesto la sanción y no alegaste en ese momento (por ejemplo un análisis de sangre), poco puedes hacer ya.

Salu2.

leah:

Hola me hicieron un control la policia local de alcoholemia, primero con el potatil que no recuerdo que

dio, y luego el etilometro, que dio positivo en la primera lectura, no se exactamente cuanto y finalmente negativo, en la ratificacion dicen que dio 0,33 y 0,27 pero que con el error dio negativo, a mi me cuesta creer que bajara en 10 min de 0,33 a 0,27, me creo mas de 0,27 a 0,26 o por debajo, esto lo han abultado, al final me ponen una sancion por otra infraccion que no cometi, pero esgrimen el resultado de control, que me podeis decir

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por Maru - 16/03/2019 02:42

Comentario enviado por Maru:

Consulta.... Me pararon y me hacen el test perfecto pero como es la primera vez q lo hacía. Sople despacio para no quedarme sin aire. Y la policía me dice.... Por qué me dio error. Me dice... Si lo.haces así dos.veces más. Osea q me de error. Te lo.doy por positivo. Y le contesto que no es así. Que ella lo tiene q hacer hasta q sea necesario. Obviamente dió negativo pero quería saber si eso es cierto. Si de los 3 intentos de soplar lo haces mal. Te dan positivo. Muchas gracias

=====

RE: Control o prueba de alcoholemia

Escrito por tucapital.es - 18/03/2019 09:56

"El conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas a que se refieren los artículos anteriores, será castigado con la penas de prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años". Así reza el artículo 383 del Código Penal.

Aquí entra lo que es negarse... hay sentencias que han condenado a conductores que realizaron hasta 8 veces mal el control; pero también hay sentencias que indica que los agentes ha de darle una alternativa para realizar la prueba: análisis de sangre...

Lo mejor es que tranquila, y siga las instrucciones del policía.

Salu2.

Maru:

Consulta.... Me pararon y me hacen el test perfecto pero como es la primera vez q lo hacía. Sople despacio para no quedarme sin aire. Y la policía me dice.... Por qué me dio error. Me dice... Si lo.haces así dos.veces más. Osea q me de error. Te lo.doy por positivo. Y le contesto que no es así. Que ella lo tiene q hacer hasta q sea necesario. Obviamente dió negativo pero quería saber si eso es cierto. Si de los 3 intentos de soplar lo haces mal. Te dan positivo. Muchas gracias

=====